



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a las doce horas del día veintidós de diciembre de dos mil diecisiete, en el domicilio del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, sito en el número ciento dos de la Avenida las Torres, Residencial Galindas de esta ciudad, reunidos los miembros del Consejo General de este Instituto: maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente, licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, maestro Luis Espíndola Morales, maestra Gema Nayeli Morales Martínez, maestra María Pérez Cepeda y maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejeras y Consejeros Electorales; licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo del Consejo General; así como las y los representantes de las fuerzas políticas: licenciado Miguel Ángel Torres Olguín representante propietario del Partido Acción Nacional, licenciada Norma Angélica Ramos Gutiérrez representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Julio César Gómez Olvera representante suplente del Partido de la Revolución Democrática, licenciado Alberto Sosa Hernández representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, licenciado J. Carmen Garduño Salazar representante propietario del Partido Nueva Alianza, licenciado José Antonio Zumaya de la Mora representante propietario del Partido Encuentro Social, maestra Susana Rocío Rojas Rodríguez representante suplente del partido político Morena; ciudadano Ricardo Domínguez Álvarez representante propietario del Partido del Trabajo, ciudadano Carlos Fabián Núñez Aldaco representante propietario



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

del Partido Convergencia Querétaro, y ciudadana Ma. Concepción Herrera Martínez representante propietaria del Partido Querétaro Independiente; quienes asisten a la sesión ordinaria convocada en tiempo y forma, bajo el siguiente orden del día: I. Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión. II. Aprobación del orden del día propuesto. III. Aprobación del acta de sesión ordinaria celebrada el veintinueve de noviembre así como de las extraordinarias de fecha dos, cinco y nueve de diciembre, todas del año que transcurre. IV. Presentación del informe del Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. V. Presentación de los informes trimestrales de las Presidentas y Presidentes de las Comisiones Permanentes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado del Querétaro. VI. Presentación del informe del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. VII. Presentación del informe que rinde el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relacionado con la participación de observadores electorales, en el proceso electoral ordinario dos mil diecisiete dos mil dieciocho. VIII. Presentación del informe que rinde el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro respecto de la publicación de encuestas electorales relacionadas con el proceso electoral ordinario dos mil diecisiete dos mil dieciocho. IX. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo al dictamen mediante el cual la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública somete a consideración del órgano de dirección superior lo relativo a las cuotas por el costo de materiales utilizados en la reproducción de información. X. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro correspondiente al dictamen que emite la Comisión Jurídica por el que somete



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

a consideración del órgano de dirección superior el catálogo de cargos y puestos de la rama administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. XI. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro correspondiente al dictamen que emite la Comisión Jurídica por el que se somete a consideración del órgano de dirección superior, el manual de procedimientos de la rama administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. XII. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo al dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se aprueba el proyecto de reforma al reglamento del comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. XIII. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro correspondiente al dictamen que emite la Comisión Jurídica por el que somete a la consideración del órgano de dirección superior, los lineamientos para la asignación de una clave de control de acuerdos y resoluciones del Consejo General y de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. XIV. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que faculta a la Secretaría Ejecutiva para que realice los cambios de adscripción de las personas titulares de las secretarías técnicas que ejercerán funciones durante el proceso electoral ordinario dos mil diecisiete dos mil dieciocho. XV. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se designa a las personas que ocuparán los puestos de Técnico de Educación Cívica en cumplimiento al acuerdo INE diagonal JGE doscientos veintiuno diagonal dos mil diecisiete de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

incorporan al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales a las personas aspirantes ganadoras que forman parte de la lista de reserva general de la convocatoria del concurso público dos mil diecisiete. XVI. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se informa a los ayuntamientos de la entidad, así como a la Dirección Estatal del Registro Civil en el Estado, el periodo de registro de candidaturas y la fecha límite para la aprobación de las resoluciones vinculadas con tal registro, en el proceso electoral ordinario dos mil diecisiete dos mil dieciocho en el Estado. XVII. Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativa al recurso de reconsideración con número de expediente IEEQ diagonal R diagonal cero cero uno diagonal dos mil diecisiete guion P, promovido por Jorge Luis Palacios de la Vega. XVIII. Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativa al procedimiento ordinario sancionador IEEQ diagonal POS diagonal cero cero dos diagonal dos mil diecisiete guion P, promovido por Rosa Lilia Morales Carmona por propio derecho, en contra de Marcos Aguilar Vega, Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro. XIX. Asuntos generales.-.....

Inicio de la sesión. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- Da inicio la sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, convocada para este viernes veintidós de diciembre, a las doce horas, en la sala de sesiones del Consejo General. Asimismo de no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión a las doce quince horas del mismo día. Por lo que agradezco la asistencia de los integrantes de este



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

cuerpo colegiado, del funcionariado electoral, de las personas que nos acompañan en el público, así como de aquellas que nos observan por internet, y de los representantes de los medios de comunicación. Secretario Ejecutivo, con apoyo en lo dispuesto por el artículo sesenta y tres, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, le solicito que verifique el quórum legal, e informe el listado de asuntos que vamos a tratar conforme al orden del día que se propone. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Buenos días. En cumplimiento a su instrucción Presidente, le informo que de acuerdo con la lista de asistencia se encuentran presentes las representaciones del Partido Acción Nacional el licenciado Miguel Ángel Torres Olguín, del Partido Revolucionario Institucional la licenciada Norma Angélica Ramos Gutiérrez, del Partido de la Revolución Democrática el licenciado Julio César Gómez Olvera, del Partido Movimiento Ciudadano el licenciado Alberto Sosa Hernández, del Partido Nueva Alianza el licenciado J. Carmen Garduño Salazar, del Partido Encuentro Social el licenciado José Antonio Zumaya de la Mora, por el partido Morena la maestra Susana Rocío Rojas Rodríguez, del Partido del Trabajo el ciudadano Ricardo Domínguez Álvarez, del Partido Convergencia Querétaro, el ciudadano Carlos Fabián Núñez Aldaco, y del Partido Querétaro Independiente la ciudadana Ma. Concepción Herrera Martínez. De igual forma doy cuenta de la presencia del Consejero Presidente del Consejo General maestro Gerardo Romero Altamirano, y de las Consejeras y Consejeros Electorales licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, maestro Luis Espíndola Morales, maestra Gema Nayeli Morales Martínez, maestra María Pérez Cepeda, y maestro Luis Octavio Vado Grajales; así como el de la voz en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Consejo General, existiendo quórum legal para sesionar instalándose formalmente esta sesión ordinaria, por lo que todos los actos que se



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

desahoguen en ella serán válidos y legales. Asimismo, me permito informar que mediante proveído dictado por la Secretaría Ejecutiva el nueve de diciembre de este año, en el expediente quince diagonal mil novecientos noventa y siete relativo al Partido de la Revolución Democrática, se determinó la representación de dicho partido ante el Consejo General. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- En atención a lo señalado por el Secretario Ejecutivo les pido ponerse de pie para proceder a la toma de protesta: Licenciado Julio César Gómez Olvera representante del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado, las Leyes Generales, así como cumplir con las normas contenidas en la Ley Electoral del Estado de Querétaro, desempeñando leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado?... En uso de la voz el licenciado Julio César Gómez Olvera, representante suplente del Partido de la Revolución Democrática.- Sí, protesto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- Si no lo hiciera así, que la ciudadanía se lo demande. Tomen sus asientos por favor. Secretario le solicito que desahogue el siguiente punto en el orden del día. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- El siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día, y con fundamento en los artículos, cincuenta y siete, sesenta y uno fracción vigésima novena, sesenta y cinco y sesenta y seis de la Ley Electoral, cuarenta y ocho fracciones primera, segunda y tercera de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral ambos ordenamientos del Estado de Querétaro, cincuenta y dos a cincuenta y siete y sesenta y siete a setenta y cinco del Reglamento Interior, y toda vez que la convocatoria establece el



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

orden del día propuesto para la sesión ordinaria que nos ocupa y quienes integran este máximo órgano de dirección fueron previamente notificados, además de obrar en los estrados del Consejo General para su difusión pública, resulta de su conocimiento el orden del día que se propone. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- Gracias Secretario. A los integrantes del colegiado está a su consideración el orden del día y también les recuerdo que este es el momento para hacer uso de la voz en asuntos generales. ¿Tiene algún comentario sobre el orden del día representante de Morena?... En uso de la voz la maestra Susana Rocío Rojas Rodríguez representante del partido político Morena.- No, es para asuntos generales.- Retoma el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- La inscribimos en asuntos generales con todo gusto. ¿Algún otro comentario al orden del día o intervención en asuntos generales?... Como no es así Secretario le pido tomar la votación respectiva. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Atendiendo a su instrucción consulto a Consejeras y Consejeros Electorales así como al Consejero Presidente su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano en señal de aprobación. Doy cuenta de seis votos a favor, por lo que es aprobado el orden del día propuesto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- Gracias, desahogue el punto tercero. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la aprobación del acta de sesión ordinaria celebrada el veintinueve de noviembre así como de las extraordinarias de fecha dos, cinco y nueve de diciembre.... Interviene En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Romero Altamirano Consejero Presidente.- Perdón Secretario. La representación de Morena, maestra Rocío Rojas Rodríguez tiene el uso de la voz. ¿Es sobre asuntos generales?... En uso de la voz la maestra Susana Rocío Rojas Rodríguez, representante suplente de Morena.- Sí, pero no me dieron oportunidad de solicitar que en asuntos generales voy a requerir la proyección de un video y pido a usted Presidente que por favor prepare cuando lleguemos a ese punto, el proyector para que pueda yo proyectarlo y desarrollar en este punto que estoy solicitando. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- Con todo gusto, cuando llegue el punto de asuntos generales abordamos el asunto. Retoma el uso de la voz la maestra Susana Rocío Rojas Rodríguez representante suplente de Morena.- Gracias. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- Continúe por favor señor Secretario Ejecutivo. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Si me permite Presidente dar cuenta de la incorporación a la mesa de la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. Y el punto que nos ocupa es el relativo a la aprobación del acta de sesión ordinaria celebrada el veintinueve de noviembre así como de las extraordinarias de fecha dos, cinco y nueve de diciembre, todas del año que transcurre. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- Gracias Secretario. A los integrantes del colegiado está a disposición de ustedes la versión estenográfica de las actas mencionadas, ¿alguien tiene algún comentario respecto de ellas?... Como no es así Secretario proceda a tomar la votación respectiva. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente. Consulto el sentido de su voto a las Consejeras y Consejeros así como al Consejero Presidente en forma económica para aprobar las actas puestas a su consideración, quienes estén



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Acto seguido, las Consejeras y Consejeros Electorales levantan su mano en señal de aprobación. Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que son aprobadas las actas en comento. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- Gracias Secretario, desahogue el punto cuarto. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación del informe del Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por lo que queda usted en uso de la voz. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo sesenta y dos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en mi calidad de Consejero Presidente del Consejo General, informo al máximo órgano de dirección sobre las actividades relevantes realizadas durante el mes que se informa. En cuanto a la Contraloría General.- Hago del conocimiento de los integrantes de este colegiado, que la Titular de la Contraloría General de este Instituto remitió a la Presidencia la siguiente determinación: Acuerdo cero tres diagonal dos mil diecisiete. Acuerdo de la Contralora General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se suspende el cómputo de plazos legales y normativos de cualquier trámite y sustanciación de procedimientos administrativos de su competencia, con motivo del segundo periodo vacacional dos mil diecisiete, para el personal de la Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. En cuanto a reuniones de trabajo.- En el presente mes, mis compañeras Consejeras y Consejeros Electorales participamos en las reuniones de trabajo con el Secretario Ejecutivo del Consejo General, a fin de dar seguimiento al Programa Operativo Anual dos mil diecisiete, así como a las determinaciones de este colegiado. Por otra parte, se realizaron reuniones de trabajo con titulares de las



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

direcciones ejecutivas, así como con titulares de las áreas operativas y técnicas de este Instituto, con el propósito de dar continuidad a las actividades que tienen asignadas en su área. En cuanto a actividades institucionales.- Las Consejeras y Consejeros Electorales acudimos a la inauguración de las "Jornadas de Derecho Electoral", evento a cargo de la Comisión Jurídica que preside el maestro Luis Espíndola Morales y celebrado en esta misma sala de sesiones. En atención a la invitación de la Universidad Internacional de Querétaro UNIQ, asistí a la ceremonia graduación de la generación "Martha Isabel Ruiz Corso", en la que tuve el gusto de compartir un mensaje dirigido a los jóvenes egresados de diversas licenciaturas de esa universidad. En cuanto al Proceso Electoral.- Como es de su conocimiento, el pasado diez de diciembre se instalaron los consejos distritales y municipales de este Instituto; mis compañeras Consejeras y Consejeros Electorales así como diversos integrantes del cuerpo técnico de este Instituto, asistimos a las diferentes sedes ubicadas en el Estado; tocó a su servidor acudir a los consejos uno y siete de Querétaro y Corregidora, respectivamente. Se llevaron a cabo dos reuniones del grupo de trabajo que se integra por titulares de las Consejerías, Secretario Ejecutivo, Directores Ejecutivos y Coordinador de Informática de este Instituto y por parte del Instituto Nacional Electoral con la Vocalía Ejecutiva y Vocales adscritos a la Junta Local, con la finalidad de atender y dar seguimiento al Convenio General de Coordinación y Colaboración con motivo del Proceso Electoral concurrente en nuestra entidad. En dichas reuniones, se abordaron temas diversos relativos a la asistencia electoral; a la difusión de diversas convocatorias; al reclutamiento y la participación de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales; el estatus que guarda la documentación y materiales electorales de este Instituto; la elaboración de materiales didácticos; la propuesta de



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

visitas a ciudadanos insaculados; las zonas y áreas de responsabilidad; así como la campaña de actualización al padrón electoral, todo ello con motivo de la elección concurrente de nuestra entidad. Por otra parte, Consejeras y Consejeros Electorales así como el Director Ejecutivo de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos así como el Coordinador de Informática, asistimos a la Ciudad de México a la reunión de coordinación convocada por el Dr. Lorenzo Córdova Vianello Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral, celebrada entre el INE y los Organismos Públicos Locales Electorales con elección concurrente dos mil diecisiete dos mil dieciocho. En dicha reunión, fueron abordados temas relacionados con la estrategia de capacitación electoral; la casilla única; el programa de asistencia electoral; la documentación y materiales electorales; mecanismos de recolección y recepción de paquetes; así como temas relativos a los cómputos de las elecciones, todos ellos evidentemente de la elección concurrente. En cuanto a atención a instituciones y ciudadanos.- Atendimos la visita de cortesía del Actuario Juan Carlos Padilla Aguilar, entonces Delegado de la Secretaría de Gobernación en Querétaro. En cuanto a Comunicación Social.- Como cada año y en reconocimiento a su labor informativa, el Instituto Electoral del Estado de Querétaro celebró la reunión con los representantes de los diferentes medios de comunicación impresos y electrónicos, con la presencia de mis compañeras Consejeras y Consejeros Electorales, del Secretario Ejecutivo, directores y otros funcionarios de este Instituto. Con apoyo del Titular de la Coordinación de Comunicación Social se llevó a cabo el Taller Media Training, capacitación sobre el uso y manejo con medios de comunicación que impartió un especialista en la materia, dirigido a diversos funcionarios de este Instituto. Durante este periodo, el área de Comunicación Social brindó las facilidades necesarias a los representantes de los diversos



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

medios de comunicación impresos y electrónicos para el cumplimiento de su labor informativa. Por otra parte, se elaboraron boletines de prensa necesarios para la difusión de las actividades que realizaron las comisiones permanentes y las diferentes áreas del Instituto. Para concluir, informo a este colegiado que esta Presidencia atendió de manera oportuna la correspondencia interna y externa recibida y se realizó el respaldo digital de la documentación en el Sistema Integral del Instituto. Les agradezco su atención y le solicito al Secretario que desahogue el siguiente punto. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente. El quinto punto en el orden del día corresponde a la presentación de los informes trimestrales de las Presidentas y Presidentes de las Comisiones Permanentes y Transitorias del Consejo General del Instituto Electoral del Estado del Querétaro; haciendo mención que dichos informes fueron remitidos con la convocatoria correspondiente. En este sentido tiene el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, y de Seguimiento al Proceso Electoral. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- Adelante Consejero. En uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Consejero Electoral.- Muchas gracias Presidente, Secretario, buenas tardes a todas y a todos. De manera muy breve quisiera hacer algunas reflexiones, más que hacer un informe propio, hacer un recuento muy, muy breve, muy ágil de algunas de las principales labores que se han desarrollado por las áreas ejecutivas del Instituto. Me parece que vale la pena traer a la memoria el esfuerzo que se ha hecho para que tengamos hoy al frente de nuestros consejos distritales y municipales a veintisiete secretarías y secretarios técnicos que pasaron por un procedimiento riguroso, estricto y que serán la estructura básica, jurídica de



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

cada uno de nuestros consejos. De la misma manera y con el mismo cuidado un trabajo importante del funcionariado adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, en cuanto a la selección de los inmuebles que son ya hoy sede de nuestros consejos; tenemos veintisiete consejos funcionales que albergan ya a nuestros consejos y que seguramente serán el espacio que nos permitirá desahogar las atribuciones de estos órganos colegiados con todo apego a derecho. Y por supuesto de la mayor importancia este procedimiento también de selección y designación de consejerías electorales, ciento treinta y cinco titulares, tras más de quinientas entrevistas y un procedimiento también muy cuidadoso es que nos permiten tener ya en todos los consejos cinco consejerías propietarias y cinco suplentes, de manera que estamos así integrados ya con estos órganos colegiados y que en este punto, en términos de los lineamientos aprobados por este mismo órgano colegiado se ha cumplido en tiempo y forma. En otra cancha pero igualmente importante quisiera hacer referencia a los avances que hay en cuanto a la documentación y material electorales; quisiera dar cuenta de un oficio, el oficio INE diagonal DEOE diagonal mil cuatrocientos veintinueve diagonal dos mil diecisiete, suscrito por el profesor Miguel Ángel Solís, Director Ejecutivo de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, en el que valida ya el cumplimiento de nuestros modelos, que son apegados puntualmente al anexo cuatro punto uno del Reglamento de Elecciones, por lo cual tenemos ya luz verde para su producción. No es un asunto menor, fue un trabajo muy cuidadoso, nuevamente insisto, un trabajo muy cuidadoso de parte del funcionariado de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos y que de igual manera en cuanto ve a los avances en los modelos de documentación electoral hay un avance muy importante; nos hablaban en una reunión de



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

poco más del noventa y siete por ciento en el avance de esta validación, de manera que seguramente en próximos días contaremos también con este aval de la misma Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. De manera que quisiera yo dejar claro que las áreas, cada una de ellas en el ámbito de sus responsabilidades, ha venido cumpliendo en esta primera etapa con todas las actividades que están dispuestas en el cronograma de actividades para esta fecha. Y finalmente hacer notar que para dar seguimiento, para ir cumpliendo con la instrucción de este Consejo General; dada mediante la instrucción de instalar la Comisión Transitoria de seguimiento a las actividades del proceso electoral dos mil diecisiete dos mil dieciocho, hemos coincidido en la importancia de establecer este mecanismo, no solamente de sesiones de la comisión sino reuniones de trabajo ya tuvimos una el pasado veintisiete de noviembre, está convocada como saben todos ustedes; una vez que concluya esta sesión de Consejo General, una segunda reunión de trabajo para que podamos construir entre todos un cronograma que marque la ruta, que sea esta carta de navegación de esta comisión transitoria para el dos mil dieciocho; me parece importante que en este tema tan importante que coincidiremos en la importancia de ir dando seguimiento al cumplimiento del calendario electoral, entre otras instrucciones que fueron recibidas mediante este acuerdo y que me parece no solamente las sesiones que estaremos proponiendo celebrar a partir de febrero una cada mes, las reuniones de trabajo que con mayor cercanía podemos estar celebrando. De manera que sería cuanto por informar Presidente. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- Gracias Consejero. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Tendría el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Presidenta de las Comisiones de Fiscalización, y de Igualdad



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Sustantiva y Derechos Humanos. En uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- Gracias, con su permiso Presidente. Me limitaré a destacar cuáles han sido los aspectos sobre los que estas comisiones han trabajado principalmente. Respecto a la Comisión de Igualdad, durante el año que está por concluir esta comisión amplió el espectro de su atención, quedando ahora su denominación como Comisión de Igualdad y Derechos Humanos; destaco tres rubros en los que principalmente ha trabajado esta comisión: número uno, la difusión del protocolo para atender la violencia política contra las mujeres; el dos, actualización permanente del observatorio de participación política de las mujeres; tres, construcción y aprobación junto con la Comisión Jurídica de los Lineamientos para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en el registro y asignación de candidaturas en el proceso electoral ordinario dos mil diecisiete dos mil dieciocho en el estado de Querétaro, que a su vez fueron aprobados por este Consejo General. Destaco en este tema de los lineamientos que fueron impugnados y fueron confirmados por el Tribunal Electoral del Estado, quedando en los términos aprobados por este Consejo. Destaco también que el estado de Querétaro ha sido el número uno, es decir, en cuanto a tiempo fuimos los primeros en aprobar los lineamientos en esta materia, lo cual abona a la certeza para todos los actores políticos interesados y desde luego a la ciudadanía también. Respecto a la Comisión de Fiscalización.- En el año que concluye destacaré yo dos aspectos: por un lado se dio seguimiento puntual a los trabajos y los gastos desde luego derivados de esto, originados por las organizaciones políticas que buscaron constituirse en partido político local. De estas organizaciones dos concluyeron favorablemente todo este procedimiento, los tenemos ahora aquí sentados a la mesa: Querétaro Independiente y Convergencia Querétaro. Los informes de



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

estos gastos están publicados en la página del Instituto abonando a la transparencia en esta materia. Por otro lado también destacaría que se abrogó la reglamentación de fiscalización vigente desde dos mil doce. El mes de octubre se aprobó el nuevo Reglamento de Fiscalización que contiene las disposiciones generales y señala las responsabilidades en esta materia de este órgano electoral como son las asociaciones políticas estatales, en este título ya se considera su liquidación, organizaciones ciudadanas que pretenden constituirse como partido político local, organizaciones de observación electoral de elecciones locales o procesos de participación ciudadana, gastos de difusión en procedimientos de participación ciudadana y la liquidación de los partidos políticos locales en su caso; estos dos últimos son títulos nuevos. Es cuanto por informar por parte de las dos comisiones que presido gracias. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- Gracias Consejera. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Como Presidente de la Comisión Jurídica queda en uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- Muchas gracias Secretario, Presidente, compañeros Consejeros, representantes de partidos políticos, buenas tardes a todas y a todos. Como Presidente de la Comisión Jurídica y toda vez que el informe en cuestión ha sido previamente circulado, me permitiré destacar algunos de los aspectos relacionados con la actividad en el periodo que se informa y trataré de ser lo más breve posible, pero sí lo más preciso en cuanto a las actividades desarrolladas por la comisión que presido. En el periodo que se informa la Comisión Jurídica emitió diez dictámenes, los cuales atienden a diversas modificaciones reglamentarias en temas relacionados con fiscalización, mecanismos de participación ciudadana, organización de debates, los



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

relativos a prontuarios y medios de impugnación, y se crearon documentos como el Manual de Puestos de la Rama Administrativa y el Catálogo de Puestos del Instituto, estos últimos son instrumentos de los cuales no se tenía precedente y que atienden a la adecuación normativa que implica la reforma electoral actual. De esta manera, además de las actividades ordinarias a las que de manera sucinta me he referido, también tuvimos otras actividades relacionadas con la inclusión de actividades técnico jurídicas con la finalidad de acercar a la ciudadanía, servidores públicos, representantes de partidos políticos, candidatos, estudiantes, y público en general, un proyecto denominado Jornadas de Derecho Electoral que desde luego tiene la finalidad de contribuir a la difusión de temas jurídico electorales a través de la asistencia de personalidades, autoridades en la materia, en el ámbito académico, en el ámbito jurisdiccional, en el ámbito administrativo electoral principalmente, con la finalidad de que nos compartan algunas de sus visiones y experiencias y criterios en relación con temas jurídicos electorales de relevancia para el actual proceso electoral en el Estado. De esta manera tuvimos la inauguración en este mes de estas jornadas de derecho electoral, con la asistencia de nuestro primer ponente que fue el doctor Santiago Nieto Castillo con el tema de "Corrupción, Transparencia e Integridad Electoral". De igual forma como Presidente de la Comisión Jurídica asistí a la Feria Internacional del Libro, con la finalidad de presentar un libro de mi coautoría que es el "Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano competencia de Sala Regional". También en materia de derechos comunitarios, inclusión, igualdad de género y derechos humanos se asistió al "Seminario de los Aprendizajes y Retos para una Democracia Paritaria", en la ciudad de Oaxaca. Se participó en otros eventos relacionados con la capacitación, de los cuales se da cuenta en el informe y particularmente en el



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

concurso de debate democrático en los que tuve a bien asistir. De esta manera, de manera sucinta se da cuenta de las actividades relacionadas con la Comisión Jurídica y sería cuanto. El informe está a su disposición. Sería cuanto Consejero Presidente, Secretario Ejecutivo, Compañeros Consejeros, miembros de este Consejo, gracias. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- Gracias Consejero. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Gracias Consejero. Como Presidenta de las Comisiones de Educación Cívica y Participación Ciudadana, y de Asuntos Internacionales, queda en uso de la voz la maestra Gema Nayeli Morales Martínez. En uso de la voz la maestra Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- Gracias Secretario, buenas tardes tengan todos. Igualmente destacaré únicamente algunos puntos de ambos informes: por parte de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, destacar que en septiembre concluimos con la segunda mesa de dialogo como forma de coadyuvar con la ENCIVICA, la Estrategia Nacional de Cultura y Capacitación Cívica del INE, en donde tuvimos distintos sectores y académicos e instituciones a manera de hacer un banco de mejores prácticas. Durante el mes de octubre estuvimos también entrevistando; en conjunto con el licenciado Eguiarte, a los Consejos de Cadereyta, Ezequiel Montes, ocho, nueve y municipal de San Juan del Río, Peñamiller, Arroyo Seco, Querétaro dos y Corregidora, para los aspirantes a consejeros distritales y municipales. Igualmente aprovechamos para visitar algunas opciones de consejos distritales y municipales en Jalpan, Landa, Peñamiller, Pinal y Corregidora también. Una vez instalados los consejos, el día diez de diciembre también estuve acompañando al consejo dos y cuatro de Querétaro en su instalación. Hemos estado asistiendo puntualmente a las reuniones con la Junta Local del INE; en diversas fechas durante estos meses,



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

con miras al proceso electoral local dos mil diecisiete dos mil dieciocho. Llevamos a cabo también el concurso de debate con jóvenes de secundaria, la convocatoria fue para jóvenes de secundaria alrededor del Estado en conjunto con la USEBEQ; en noviembre tuvimos la final aquí en el Instituto, igualmente tuvimos la visita de jóvenes estudiantes de secundaria para hacer el símil de un consejo juvenil donde tuvieron una mesa de consejeros, como representantes de partidos políticos también, bastante enriquecedor. Estamos llevando a cabo actualmente el programa portavoz, por parte de la comisión en conjunto con la presidencia del Instituto, en donde estamos realizando unas infografías a fin de poder informar a los ciudadanos de manera responsable, con información confiable y veraz por parte del Instituto, sobre distintas fechas relevantes del proceso electoral; estamos iniciando con una infografía que ha sido distribuida por medio de whats app y estará también en redes sociales, en donde estamos comunicando qué son los consejos distritales, para que la ciudadanía conozca que están cerca de ellos, igualmente cuáles son las competencias del Instituto Electoral del Estado y cuáles las del Instituto Nacional Electoral, a fin de que pueda la ciudadanía también conocer estas diferencias. Son infografías muy sencillas más bien gráficas, con poca información redactada, a fin de que para el ciudadano sea muy simple y no sea algo, digamos largo ni aburrido, entonces que sea algo muy, muy simple, muy sencillo, es una sola imagen, igualmente por allá a lo mejor las están ustedes conociendo. Vamos a estar en enero invitando también a chicos universitarios a sumarse a ser portavoces del proceso electoral. Y por parte del proyecto EsCultura de Valores estuvimos todos estos meses con las dinámicas que estuvieron implementando los sectores, estuvimos con rodadas, con saca la bici por los valores, con universitarios en el programa de chavos sanos, estuvimos también presentes con la Comisión de Derechos Indígenas,



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CANIRAC y distintos sectores que estuvieron formando parte de este programa en donde se estuvieron poniendo en práctica los valores. En enero estaremos ya dando la fase final del proyecto con visitas a escuelas primarias para poder repartir material sobre los valores, para poder ya instalar las esculturas, probablemente a principios de febrero, ya por ahí les estaremos también comunicando y les extenderemos la invitación. Por parte de la Comisión de Asuntos Internacionales.- Asistimos al "Octavo Foro de la Democracia Latinoamericana"; por parte del INE en el mes de octubre, igualmente al "Seminario Internacional de Política y Corrupción" durante el mes de diciembre a invitación del INE y estamos actualmente con planeación para actividades posteriores a la jornada electoral a manera de poder hacer actividades de retroalimentación sobre lo que ha sido este proceso y será este proceso electoral dos mil diecisiete dos mil dieciocho. Es cuanto por informar. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- Gracias Consejera. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Con relación a las Comisiones de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la Transitoria para revisar el procedimiento de selección de las Consejerías Electorales de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto, como Presidenta de la Comisión queda en uso de la voz la maestra María Pérez Cepeda. En uso de la voz la maestra María Pérez Cepeda, Consejera Electoral.- Gracias Secretario, con su permiso Presidente. Únicamente para comentar; el informe ya fue rendido en la comisión, fue circulado con esta convocatoria. El relativo a la Comisión de Transparencia, lo único que yo quisiera destacar y para efectos sobre todo de darle difusión, es esta herramienta nueva que se ha implementado en la página de Internet de nuestro sitio web institucional, que es un sistema de búsqueda avanzada que se encuentra en el apartado de



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Consejo General, específicamente en el de acuerdos y resoluciones y que facilita el acceso precisamente y la búsqueda de estos documentos y de alguna forma abona al tema de mantener la información de manera más accesible a quien la solicite, a quien quiera checar nuestros documentos, nuestros acuerdos, nuestras resoluciones, y bueno en esos términos nada más; en cuanto a la Comisión de Transparencia sería lo único que yo destacaría, y como lo comento, para efectos de la difusión de la misma herramienta y todas las demás actividades pues se han rendido ya en el propio informe que se detalló en la comisión. En cuanto a la Comisión Transitoria para llevar a cabo el procedimiento de selección de consejerías, quisiera nada más destacar de igual forma; en la misma comisión, en la sesión del día quince de diciembre se dio lectura detallada al informe de actividades de esta comisión transitoria y lo único que destacaría serían las sustituciones que se han realizado en los consejos, específicamente me refiero al Consejo Municipal de Tolimán en donde desafortunadamente uno de los Consejeros designados falleció y otro Consejero renunció, de ese mismo consejo municipal, por lo tanto se han realizado las sustituciones con los consejeros suplentes. En cuanto al consejo distrital cero ocho también tenemos que ha renunciado un Consejero y de igual forma en el consejo distrital cero nueve tenemos la renuncia de otro Consejero; en estos casos, en los cuatro casos se han hecho las sustituciones correspondientes en los términos de la propia normatividad, en virtud de que están conformados también con cinco suplentes y entonces no tenemos digamos ningún problema para la integración de estos cuerpos colegiados. Y bueno destacar también un tema que si bien no es materia de informe todavía, pero en cuanto a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información que presido, se está organizando un Foro Latinoamericano sobre Transparencia y Democracia que se llevará a cabo



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

el veintitrés de enero y pues con toda oportunidad estaremos invitándolas e invitándolos para que asistan a este importante foro. Es cuanto a los informes Secretario, Presidente. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Finalmente como Presidente de las Comisiones de Editorial y Observación Electoral queda en uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales. En uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Buenas tardes. Para efectos de cumplir con el respectivo informe, en primer lugar respeto a la Comisión Transitoria de Observación y Acompañamiento Electorales, me permito señalar que en sesión extraordinaria del día cuatro de octubre de este año, se procedió a la elección de la Presidencia, Secretaría y Vocalía de dicha Comisión Transitoria. De igual forma el día seis de octubre se llevó a cabo la sesión extraordinaria mediante la cual se aprobó remitir a la Junta Local del Instituto Nacional Electoral la adenda del manual de las y los observadores electorales. Por último en sesión realizada en fecha quince de diciembre se aprobó el dictamen por el cual se designó al funcionariado que procesará las solicitudes, coadyuvará en la impartición de los cursos a la ciudadanía y a las organizaciones interesadas en participar en la observación electoral, así como la forma de procesar los informes que se reciban de las y los observadores electorales, esto en atención a los diversos acuerdos emitidos por el Consejo General del INE y desde luego al Reglamento de Elecciones. Por lo que tiene que ver con la Comisión Editorial, me permito señalar que en sesión de diecisiete de octubre se aprobó la coedición del texto académico titulado "Derechos Humanos en el Marco Electoral de Transparencia y Acceso a la Información Pública" texto en coedición con la Universidad Autónoma de Querétaro. Con el apoyo de la Coordinación de Comunicación Social se realizó la distribución de la Legislación Electoral del Estado de Querétaro, en los términos que la propia



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

comisión aprobó. De igual forma se aprobó la coedición del texto "Constitución Política del Estado de Querétaro Comentada". De la misma manera por conducto de la comisión se organizó la presentación del libro "Derecho Procesal Electoral Queretano" de la autoría del de la voz, donde contamos con la participación como presentadores de la doctora Gabriela Nieto Castillo, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro y del doctor Carlos Soriano Cienfuegos, Director del Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; agradeciendo a la Consejera María Pérez Cepeda que haya participado como moderadora en dicho evento. De igual manera señalo que el veintiséis de noviembre y a invitación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, participé en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara para presentar el libro de referencia. Por lo que respecta al texto titulado "Tópicos Electorales" he de señalar que la casa editorial designada por el Comité de Adquisiciones nos informó que con motivo del temblor del diecinueve de septiembre se les ha generado un retraso en el plan editorial, motivo por el cual no se entregaran los ejemplares del texto en el mes de febrero de dos mil dieciocho. Es cuanto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- Gracias Consejeras y Consejeros. Le solicito al Secretario que prosiga con el desahogo del punto sexto. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- El sexto punto del orden del día corresponde a la presentación del informe del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el cual rindo al tenor siguiente: En mi calidad de Secretario Ejecutivo y conforme a las disposiciones legales vigentes, rindo ante este colegiado, el informe de las actividades que durante el periodo comprendido entre el veintinueve de noviembre y el veintiuno de diciembre del presente año, realizó la Secretaría



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y los órganos operativos que la integran: Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.- En el periodo que se informa, se formularon catorce proyectos de acuerdo y ocho proyectos de resolución, así como diversos proveídos relacionados con procedimientos interpuestos por ciudadanos y partidos políticos. Además de lo anterior, se sustanciaron dos procedimientos ordinarios sancionadores y un procedimiento especial sancionador. De igual forma, se dio trámite a un juicio local para la protección de derechos político-electorales del ciudadano. Asimismo fueron atendidas las audiencias citadas por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro y el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro. Por lo que toca a la Oficialía de Partes.- Fueron recibidos doscientos noventa y nueve documentos, de los cuales ciento dieciocho fueron turnados a la Presidencia del Consejo General, veintinueve a los Consejeros Electorales, cinco a Comisiones del Consejo General, setenta y ocho a la Secretaría Ejecutiva, sesenta y seis a los órganos técnicos y operativos, y tres a la Contraloría General. Comité de Normatividad.- Este Comité sesionó el quince y dieciséis de diciembre, para emitir las observaciones y modificaciones a los proyectos que están siendo conocidos por este colegiado, mismas que fueron enviados a la Comisión Jurídica. Unidad de Acceso a la Información Pública.- Esta Unidad dio respuesta a dieciséis solicitudes de información pública, quedando en trámite cinco. De igual manera fue enviado a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública el informe correspondiente al mes de noviembre de dos mil diecisiete. Por lo que se refiere a la página institucional con corte a esta fecha, se han recibido veinticuatro mil noventa y un visitas, siendo las cinco direcciones más visitadas las siguientes: Página principal con ocho mil cuatrocientas ochenta y nueve visitas; Elecciones dos mil diecisiete dos mil



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

dieciocho dos mil doscientas cuarenta y cuatro visitas; Micrositio Candidaturas Independientes mil doscientas veinticuatro visitas; Convocatorias a sesiones del Consejo General y Comisiones setecientas quince visitas; y Acuerdos del Consejo General setecientas once visitas.

Educación Cívica.- Con el fin de fortalecer los valores democráticos, en el mes que se informa se impartieron sesenta y siete talleres de valores democráticos en los Municipios de Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Peñamiller, Pinal de Amoles, Querétaro, San Joaquín y San Juan del Río, con una asistencia de mil ochocientas dos niñas, niños y jóvenes, además de cuatrocientos seis padres y madres de familia. Aunado a lo anterior, se realizaron siete Cuenta Cuentos en los Municipios de Colón y San Juan del Río, a través de esta actividad se fomentan los valores democráticos de doscientas veinticinco niñas y niños quienes disfrutaban aprendiendo. El número total de personas atendidas con estas acciones es de dos mil cuatrocientas treinta y tres. Se llevó a cabo la final del Concurso de Debate dos mil diecisiete, en la que contendieron los ocho finalistas que obtuvieron las mejores posiciones dentro de las eliminatorias regionales que tuvieron lugar en los Municipios de Cadereyta de Montes, San Juan del Río y Querétaro. Asimismo, se hizo entrega de una computadora portátil a la ganadora del concurso, así como de dos tabletas electrónicas, una para el segundo lugar y otra para el tercero. Se inició un programa dirigido a jóvenes de secundaria denominado Consejo Juvenil en el que estudiantes de secundaria visitan las instalaciones del Instituto, con el objetivo de difundir las actividades que se realizan en el órgano electoral, además de tener la experiencia de replicar una sesión del Consejo General, con el carácter de consejeras o consejeros juveniles, secretaria o secretario juvenil y representaciones de partidos juveniles. Los alumnos de la Escuela Secundaria



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

número dieciséis, ubicada en Tlacote, en el Municipio de Querétaro, fueron quienes dieron inicio a este programa, en el que se contó con la asistencia de veinte alumnas y alumnos del tercer año, grupo D, manifestando al finalizar este evento, que fue una grata experiencia para ellos. Durante el presente mes se realizaron los acercamientos necesarios con la USEBEQ, a fin de determinar la viabilidad de desarrollar en el año dos mil dieciocho dos concursos dirigidos a la población estudiantil: un concurso de dibujo dirigido a alumnas y alumnos de primaria y un concurso de oratoria dirigido a estudiantes de secundaria. En este tenor, se tienen los lineamientos que formarán parte de la convocatoria, así como la imagen de ambos concursos, la cual se encuentra en proceso de validación por parte de las instancias organizadoras. La promoción de ambos eventos se tiene prevista para el mes de enero de dos mil dieciocho. Por otra parte, con la finalidad de tener actualizado el acervo de la biblioteca institucional mediante el sistema SIABUC, la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana desarrolla un proceso de actualización del material existente y de las nuevas adquisiciones que se han recibido. Finalmente, se realizó la donación de cien volúmenes del cuento Pandemónium y cien volúmenes del cuento El jefe de Grupo, para la conmemoración del sesenta y nueve aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, evento que realizó la Defensoría de los Derechos Humanos del Estado el domingo diez de diciembre en el Jardín Guerrero de esta ciudad. Proceso Electoral Ordinario dos mil diecisiete dos mil dieciocho.- Convenio General de Coordinación y Colaboración INE-IEEQ para el Proceso Electoral Concurrente dos mil diecisiete dos mil dieciocho: Como parte de los trabajos conjuntos de seguimiento al Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Proceso Electoral



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Concurrente dos mil diecisiete dos mil dieciocho, los titulares de las áreas operativas de este organismo electoral asistieron a dos reuniones celebradas los días once y veintiuno del presente mes. En estas reuniones se abordaron temas relacionados con el proceso electoral como: asistencia electoral, reclutamiento, selección, contratación y capacitación de supervisores y capacitadores asistentes electorales, criterios para la elaboración de materiales electorales, entre otras. Cabe mencionar que estas reuniones se llevan a cabo con funcionarios de la Vocalía Ejecutiva del INE en el estado.

Capacitación.- Se continua con la implementación del Programa de Capacitación dirigido a las autoridades de los tres órdenes de gobierno, funcionarias y funcionarios, simpatizantes y militantes de los partidos políticos, precandidatos, y en su caso candidatos, aspirantes a candidatos independientes y candidatos independientes, así como a ciudadanía en general. Este programa tiene el objetivo de que quienes participen en él, adquieran una visión integral de las distintas fases del proceso electoral; tocándose conceptos fundamentales como organización, desarrollo, validez y calificación entre otros. En términos de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral dos mil diecisiete dos mil dieciocho y del Anexo Técnico número uno del Convenio General de Coordinación y Colaboración, este Instituto Electoral inició el acompañamiento de las actividades de capacitación de los aspirantes a Capacitadores Asistentes Electorales y Supervisores Electorales. Este acompañamiento se tiene contemplado para dos periodos: el primero, del primero al veinte de diciembre de dos mil diecisiete y el segundo, del dos al diecisiete de enero de dos mil dieciocho. El ocho de diciembre se recibieron las observaciones emitidas a la Adenda al Manual del Funcionariado de Casilla en su versión CAE, hechas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral del Instituto Nacional Electoral,



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

mismas que fueron solventadas y remitidas nuevamente a la autoridad nacional, esperando la validación final del documento. Una vez que se cuente con el visto bueno, se procederá a su impresión y remisión correspondiente en términos de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral. De igual forma, se elaboró el catálogo de documentos y materiales muestra para los simulacros de jornada electoral. Al respecto, se realizó la cuantificación respectiva y el concentrado de los requerimientos técnicos de cada uno de los documentos y materiales, con la finalidad de iniciar el procedimiento administrativo correspondiente para que una vez que se cuente con la autorización definitiva de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral de los documentos y materiales necesarios, procedamos a ordenar su elaboración. En cumplimiento a la solicitud presentada por el maestro Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral, a través de la cual solicitó información de los puntos esenciales sobre las particularidades de los procesos locales, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, elaboró el material respectivo, mismo que será remitido en su momento a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Querétaro, a fin de que sea utilizado en la capacitación de capacitadores asistentes electorales. Del uno al cinco de diciembre se llevó a cabo el Curso de Capacitación para Titulares de las Secretarías Técnicas, mismo que estuvo bajo la coordinación de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, con la participación de funcionarios de las distintas áreas que integran el Instituto. El Titular de la Coordinación de Informática en compañía de funcionarios de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, asistieron el siete de diciembre al curso de seguimiento a las



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

actividades para la captación de apoyo ciudadano a realizar por las y los aspirantes a candidaturas independientes para el uso de la aplicación móvil OPL, esta capacitación fue realizada vía skype en las oficinas de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Querétaro. Con la coordinación de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y la aportación de las áreas operativas, se elaboró el documento "Guía para la operación de consejos distritales y municipales", el cual fue entregado a los titulares de la secretarías técnicas y coordinaciones regionales de este Instituto. Titulares de las áreas operativas del Instituto asistieron al Taller Media Training, capacitación sobre el uso y manejo de medios de comunicación que fue impartido por una especialista los días dieciocho y diecinueve de los corrientes en el Hotel Holiday Inn Centro Histórico. Consejos Distritales y Municipales.- El pasado domingo diez de diciembre se llevó a cabo la sesión de instalación de los veintisiete consejos distritales y municipales, por lo que a partir de esa fecha han comenzado a funcionar de manera cotidiana esos órganos desconcentrados del Instituto Electoral. En vista de lo anterior, y atendiendo la instrucción del Consejo General dada en la sesión ordinaria del veintinueve de noviembre, se notificó a los Titulares de las Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales y Municipales los "Lineamientos para la remoción de Consejerías Electorales y destitución de Titulares de las Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto, a las personas designadas como Secretarias y Secretarios Técnicos de los consejos además de los originales de los nombramientos que fueron entregados a cada Titular de las Secretarías Técnicas. Registro de candidatos.- Como parte de la función de enlace con el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos, el ocho de diciembre funcionarios de la Unidad Técnica de Fiscalización y el Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, asistieron al curso de



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

capacitación para Organismos Públicos Locales, llevado a cabo en las instalaciones del Instituto Nacional Electoral en la ciudad de México, siendo impartido por la Subdirección de Programación de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE. Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores.- Fue recibido el estadístico del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores del Estado de Querétaro desagregado a nivel sección, con fecha de corte al treinta de noviembre de dos mil diecisiete. Programa de Resultados Electorales Preliminares.- Los días trece y catorce del mes que se informa, el Titular de la Coordinación de Informática asistió a la reunión de coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales para los procesos electorales concurrentes dos mil diecisiete dos mil dieciocho, en dicha reunión se participó en la mesa de trabajo dos, en la cual se desahogaron los siguientes temas: Programa de Resultados Electorales Preliminares, Sistema tecnológico de apoyo a candidaturas independientes, Sistema de Información de la jornada electoral, Sistemas de la Red-INE. En cumplimiento a la instrucción del Consejo General de este Instituto, así como a lo establecido en el artículo trescientos cuarenta y cuatro del Reglamento de Elecciones, se llevó a cabo la sesión de instalación del COTAPREP el día primero de diciembre de dos mil diecisiete. En dicha sesión se tomó protesta a los integrantes de ese órgano colegiado: al maestro Mario Armando Vázquez Soriano, maestro David Oswaldo Pérez Martínez, y al ingeniero Emilio Nava Alatorre. En esa misma sesión, el Secretario Técnico del COTAPREP presentó el Informe de Avance en la Implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares correspondiente al mes de noviembre de dos mil diecisiete, de igual manera, se sometió a consideración el dictamen mediante el cual se conoció y aprobó el plan de trabajo y el calendario de sesiones ordinarias que se prevén desahogar por parte del colegiado. La información



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

correspondiente se remitió de manera oportuna y en apego al anexo trece del Reglamento de Elecciones, a la Unidad Técnica de Vinculación del INE. Candidaturas Independientes.- El día dieciséis de diciembre se impartió el primer módulo de los talleres para la obtención de respaldo ciudadano dirigido a los aspirantes a obtener una candidatura independiente. En dicho taller se dio a conocer detalladamente el procedimiento para la obtención de manifestación de apoyo ciudadano a través del formato físico, así como de la herramienta informática diseñada para el seguimiento y consulta de avances. El segundo módulo de estos talleres será impartido el próximo sábado veintitrés de diciembre. Cabe señalar que a dichos eventos fueron invitados todos los aspirantes a candidaturas independientes registradas ante este Instituto. Documentación Electoral.- Se remitieron a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE los documentos denominados: Modelos de Documentación Electoral y Fichas Técnicas de Documentación y Materiales Electorales, compendios que describen las especificaciones detalladas, cantidades aproximadas a producir por este organismo electoral y que se propone puedan ser utilizadas en la jornada electoral del proceso electoral local ordinario dos mil diecisiete dos mil dieciocho. Estos documentos contienen las observaciones hechas por esa autoridad electoral nacional que nos fueron notificadas el treinta de noviembre y el primero de diciembre de dos mil diecisiete. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Elecciones, se remitió a la Dirección Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral el primer informe que presenta el Instituto Electoral del Estado de Querétaro sobre las acciones realizadas en cumplimiento al artículo ciento seis, numeral uno, inciso g) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, relativo a los diseños de los documentos y modelos de materiales electorales y



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

sus especificaciones técnicas que se utilizarán en proceso electoral de dos mil diecisiete dos mil dieciocho. Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos.- En lo que se refiere a este sistema establecido en el Convenio General de Coordinación y Colaboración para el proceso electoral concurrente dos mil diecisiete dos mil dieciocho, se integraron a la Unidad Técnica de Fiscalización seis operadores de monitoreo que realizarán el levantamiento de información y evidencias por medio de dispositivos móviles, por lo que se llevó a cabo el cuatro de diciembre en las instalaciones de este Instituto, el curso de capacitación práctico para el manejo de este sistema impartido por la Coordinación Operativa de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE; asimismo se están realizando recorridos de campo y la planeación de rutas. En este mismo sentido, se sostuvo una reunión de trabajo con la contadora pública Concepción García Rivera, Enlace de Fiscalización de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE en la Junta Local Ejecutiva de Querétaro, para establecer el mecanismo de coordinación para la ejecución del sistema SIMEI; y se realizaron visitas a las juntas distritales ejecutivas y consejos distritales del INE en el Estado, de los distritos uno, dos y cuatro. Soporte técnico.- Se dio respuesta a la solicitud de la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral, respecto de la consulta relacionada con el enlace de comunicación que se utilizará para tener acceso a los sistemas de información de la Red-INE. A solicitud de la Consejera Electoral María Pérez Cepeda, se incorporó en las páginas de acuerdos y resoluciones del Consejo General, un buscador para facilitar la localización de información a quienes consulten dichos documentos, en este sentido, se destaca la posibilidad de realizar búsquedas por fecha, palabras clave o ambas. Vinculación Interinstitucional.- Fue recibido el Convenio de Colaboración en materia de educación cívica y participación ciudadana, que



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

habrá de suscribir este Instituto Electoral con el Tecnológico de Monterrey, Campus Querétaro. Dicho instrumento habrá de ser suscrito por ambas instituciones en el mes de enero en un acto protocolario que se celebrará para dar inicio a los trabajos contemplados en el citado convenio. Es importante destacar que se está trabajando en la generación de convenios similares con la Preparatoria UCO, el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, la Universidad del Valle de México, y la Universidad de Londres. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se solicitó a la licenciada Rosa María Estela Reyes García, Directora del Centro del Instituto Nacional de Antropología e Historia en el Estado de Querétaro, se nos informe de las zonas y monumentos arqueológicos históricos y artísticos en los que no podrá colgarse, adherirse ni pintarse propaganda electoral por parte de los partidos políticos, las coaliciones y las candidaturas independientes en el proceso electoral ordinario dos mil diecisiete dos mil dieciocho. Se proporcionó la información solicitada por la FEPADE relacionada con el proceso de plebiscito en el municipio de El Marqués, así como la relativa al tipo de elección que se llevó a cabo en la entidad en el año dos mil dieciséis. Se realizó la entrega al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro del recurso obtenido de las deducciones al financiamiento público a los partidos políticos por concepto de multas y sanciones por la cantidad de dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y siete pesos con cuarenta y cinco centavos. Funcionarios de la Coordinación Administrativa asistieron a la tercera sesión extraordinaria del Consejo de Armonización Contable del Estado de Querétaro. Finalmente, se realizaron las notificaciones solicitadas por el organismo electoral nacional a los partidos políticos y a aspirantes a candidatos independientes, remitiendo los respectivos acuses a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Públicos Locales del INE. Unidad Técnica de Fiscalización.- Se publicaron en la pagina web del Instituto los informes consolidados en materia de fiscalización de las entonces organizaciones ciudadanas que pretendieron constituirse como partido político local. Se concluyó el procedimiento de liquidación de la antes Asociación Política Estatal Alianza Ciudadana de Querétaro A.P.E., y se remitió a la Comisión de Fiscalización el informe correspondiente en cumplimiento a lo establecido en el artículo ciento cincuenta y seis de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Capacitación.- Se participó en el Seminario "Violencia Política y Género Hacia dos mil dieciocho", realizado en las instalaciones de este Instituto por Pablo Yanes Rizo, representante de la sede sub-regional de la Comisión Económica Para América Latina y el Caribe CEPAL. Funcionarios de este Instituto asistieron a la conferencia "Transparencia e Integridad Electoral" a cargo del Dr. Santiago Nieto Castillo, con lo que se dio inicio a las "Jornadas de Derecho Electoral"; este evento se llevó a cabo en la sala de sesiones del Consejo General el día seis del presente mes. Se da por concluida la participación del personal de la Coordinación Administrativa al "Diplomado Ley General de Contabilidad Gubernamental" que se imparte en modalidad virtual por la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, por el Consejo Nacional de Contabilidad, y la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A.C. Administración.- Se gestionaron ante la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, los recursos correspondientes a la ampliación presupuestal para este ejercicio, por un importe de seis millones setecientos mil pesos, los recursos de esta ampliación presupuestal tienen la finalidad de atender gastos originados por el proceso electoral ordinario dos mil diecisiete dos mil dieciocho. De igual forma, se realizaron las transferencias a los partidos políticos de los recursos



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

para el financiamiento de las actividades ordinarias y específicas, correspondiente al mes de diciembre por un monto de cinco millones ochocientos noventa y ocho mil novecientos tres pesos con sesenta y dos centavos, distribuidos de la siguiente forma: Partido Acción Nacional dos millones ciento noventa y seis mil ciento ochenta pesos con cuarenta y cinco centavos; Partido Revolucionario Institucional un millón setecientos setenta y tres mil setecientos treinta y cinco pesos con noventa y tres centavos; Partido de la Revolución Democrática quinientos cinco mil ochocientos un pesos con treinta y tres centavos; Verde Ecologista de México ciento siete mil trescientos ochenta y cuatro pesos con treinta centavos; Morena quinientos sesenta y siete mil treinta y ocho pesos con sesenta y dos centavos; Movimiento Ciudadano ciento veintiocho mil setecientos un pesos con setenta y ocho centavos; Nueva Alianza ciento veintiocho mil setecientos un pesos con setenta y ocho centavos; Encuentro Social ciento veintiocho mil setecientos un pesos con setenta y ocho centavos; Partido del Trabajo ciento catorce mil seiscientos treinta y tres pesos con diecisiete centavos; Querétaro Independiente ciento veinticuatro mil doce pesos con veinticuatro centavos; y Convergencia Querétaro ciento veinticuatro mil doce pesos con veinticuatro centavos. Atendiendo la instrucción girada por el Instituto Nacional Electoral, se efectuó la deducción al partido Verde Ecologista de México por la cantidad de doscientos veintiocho mil ochocientos diecisiete pesos con treinta y cinco centavos. Se elaboró el alta y se realizaron los movimientos correspondientes para la contratación del personal que integra los veintisiete consejos distritales y municipales en el Estado, siendo este el siguiente: veintisiete secretarias y secretarios técnicos, veintisiete auxiliares y veintiún vigilantes, de igual forma se efectuó la contratación de nueve auxiliares. De igual manera, se realizaron los movimientos correspondientes para el cambio de



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

plaza de la Coordinadora Jurídica y un Técnico Electoral D; personal de base del Instituto, asimismo se renovaron los contratos de tres auxiliares. Se realizó la baja de la Contralora General por haber concluido el periodo para el que fue designada, de igual manera de una secretaria técnica y un vigilante. Se informó a la Contraloría General del gasto efectuado por el Instituto en el mes de noviembre de dos mil diecisiete, referente al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, de Ingresos de Gestión y Gastos de Funcionamiento. De igual forma, se hizo del conocimiento de la Contraloría General el dictamen realizado a los estados financieros al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, y dos mil quince de la auditoría externa realizada por el despacho contable JADA Contadores Públicos, S.C., así como de la carta de observaciones y recomendaciones. Asimismo se notificaron las altas y bajas del personal que ingresa o deja de laborar en el Instituto a fin de que presente su declaración patrimonial y de intereses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro. Finalmente se dio respuesta a dos observaciones derivadas de la auditoría realizada por la Contraloría General denominada "Revisión de las Adquisiciones en el IEEQ". Comité de Adquisiciones Enajenaciones Arrendamientos y Contratación de Servicios.- Durante el periodo que se informa este Colegiado sesionó en cinco ocasiones aprobando en éstas dos dictámenes relacionados con la adquisición de muebles para oficina que serán utilizados en actividades propias del proceso electoral, así como otro dictamen relacionado con el arrendamiento de inmuebles en donde están ubicados los consejos distritales y municipales. Se aprobó la requisición presentada por la Comisión Editorial para la realización de los trabajos encaminados a la coedición de la memoria del coloquio: "Un siglo de la Constitución General de la República y de la



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Constitución particular del Estado de mil novecientos diecisiete, reflexiones sobre su discurso, reforma, vigencia y proyección". Coordinación de Informática.- A solicitud de Consejeras y Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo, Contralora General y Titulares de las áreas operativas y técnicas del Instituto, se modificaron los siguientes apartados del sitio web: Actas, Acuerdos y Resoluciones, Minutas, Micro sitio elecciones dos mil dieciocho, Micro sitio Candidaturas Independientes, Contraloría, Convenios de Colaboración, y Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. Es cuanto Presidente. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- Gracias Secretario. Está a consideración del colegiado el informe del Secretario por si ¿alguien tiene alguna duda o algún comentario?... Como no es así Secretario, le solicito que desahogue el siguiente punto. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente. El séptimo punto del orden del día es el relativo a la presentación del informe que rinde el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relacionado con la participación de observadores electorales, en el proceso electoral ordinario dos mil diecisiete dos mil dieciocho. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- Gracias Secretario. Dará lectura el Secretario en relación al cumplimiento de obligaciones que tenemos que rendir con respecto a este punto que él mismo acaba de comentar, adelante Secretario. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Atendiendo las disposiciones legales en materia de observadores electorales, informo a este Consejo General que en el periodo transcurrido entre el veintiocho de noviembre y el veintiuno de diciembre no se ha recibido en esta Secretaría ninguna manifestación de ciudadanos interesados en realizar



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

actividades de observación electoral relacionadas con el proceso electoral ordinario dos mil diecisiete dos mil dieciocho. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- Secretario desahogue el siguiente punto en el orden del día. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- En el mismo sentido Presidente, el octavo punto del orden del día es el relativo a la presentación del informe que rinde el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro respecto de la publicación de encuestas electorales relacionadas con el proceso electoral ordinario dos mil diecisiete dos mil dieciocho, en el siguiente sentido: Dando cumplimiento a la legislación aplicable, informo a este Consejo General que la Coordinación de Comunicación Social comunicó a esta Secretaría de la publicación de un sondeo de opinión en los periódicos Capital y Diario de Querétaro, de la percepción que los ciudadanos de los municipios de Colón y Corregidora tienen sobre sus autoridades municipales, así como el conocimiento que sobre diversos actores políticos tiene la población. Los resultados de esta encuesta realizada en los municipios antes mencionados, entre el veintinueve de noviembre y el tres de diciembre en el municipio de Colón, y en el municipio de Corregidora entre el veintitrés y veintiséis de noviembre del presente año, a residentes mayores de dieciocho años con credencial para votar vigente en vivienda particular fueron dados a conocer por la licenciada Graciela Elvia Velázquez Ortega en notas periodísticas publicadas el día trece de diciembre en los periódicos antes mencionados, y de acuerdo a lo que informa, fue financiado por la propia profesionista sin que haya sido elaborado por encargo de persona alguna o instituto político. El expediente que contiene la información recopilada en estas encuestas fue entregado en la Oficialía de Partes el catorce de diciembre pasado. De acuerdo con lo dispuesto en el



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Reglamento de Elecciones esta información será publicada en la página institucional del Instituto, además de ser notificada al organismo electoral nacional. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- Gracias Secretario, a los integrantes del Colegiado ¿alguien tiene algún comentario con respecto a este informe de publicaciones de encuestas electorales?... Como no es así Secretario le pido que desahogue el punto noveno. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente. El noveno punto del orden del día es el relativo a la presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo al dictamen mediante el cual la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública somete a consideración del órgano de dirección superior lo relativo a las cuotas por el costo de materiales utilizados en la reproducción de información. Cuyos puntos de acuerdo son los siguientes: Primero.- Se aprueba el Dictamen mediante el cual la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública somete a consideración del Consejo General lo relativo a las cuotas por el costo de materiales utilizados en la reproducción de información. Segundo.- Se aprueban las cuotas por el costo de materiales utilizados en la reproducción de información, las cuales entran en vigor a partir de la aprobación de este acuerdo. Tercero.- Se ordena la publicación de las cuotas por el costo de materiales utilizados en la reproducción de información, en el sitio de internet del Instituto. Cuarto.- Se instruye a la Unidad de Acceso a la Información Pública y a la Coordinación Administrativa, ambas del Instituto, en el ámbito de sus competencias den cumplimiento a la presente determinación. Quinto. Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral, Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

del Instituto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- Gracias Secretario. A los integrantes de este cuerpo colegiado está a consideración de ustedes este proyecto ¿alguien tiene algún comentario?... Antes de pasar a comentarios quisiera darle el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, creo que tiene más información que compartirnos con respecto a este proyecto, adelante. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Muchas gracias Presidente. Solo para verter algunos datos del por qué emitir este tipo de determinaciones. En primer momento establecer cuánto es el monto que ha recibido el Instituto por estos conceptos, previo a la emisión de ese acuerdo. Debo de manifestar en este sentido que a la fecha se han cobrado mil seiscientos diez pesos con cincuenta centavos de cinco expedientes de solicitud de información de un total de ciento setenta y un expedientes de solicitudes que han sido tramitados. También comentar que a la fecha se dejó de cobrar la cantidad de trescientos sesenta y cinco pesos, de seis expedientes de solicitud que no acudieron a realizar el pago correspondiente y de los cuales sí se llevó a cabo la reproducción de la información. De igual forma en cuatro expedientes de solicitudes de información no se cobró el costo de reproducción, en virtud de que no pasaba de veinte hojas simples o en su caso el solicitante trajo el medio de almacenamiento o reproducción correspondiente. Cabe hacer mención que esto es con relación al año dos mil diecisiete, sin embargo en años anteriores hemos tenido casos en donde se ha solicitado la reproducción de cantidades grandes de información, más de veinticinco mil copias y de las cuales fueron fotocopiadas, se tenía la información disponible pero no se recogió esa información, por lo que el Instituto tuvo que erogar cantidades que no fueron ingresadas nuevamente por esta vía administrativa. Mencionar que los cobros que se están haciendo



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

en este año se han estado haciendo con fundamento en el artículo cincuenta y uno que establecen los Lineamientos para el Ejercicio Manejo y Control del Presupuesto de la Comisión Estatal del Información Gubernamental en atención al contenido del artículo ciento treinta y nueve de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro. Y solamente por hacer algunas referencias con relación a otros entes públicos, mencionar que por ejemplo en Amealco de Bonfil la fotocopia en tamaño carta o digitalización la cobran a setenta y cinco centavos, la copia oficio o digitalización en tamaño oficio un peso con trece centavos. En Arroyo Seco también la copia tamaño carta setenta y dos centavos, y la copia tamaño oficio en un peso con trece centavos. Pedro Escobedo una fotocopia tamaño carta la cobran en nueve pesos, una copia tamaño oficio en catorce pesos, es decir, eso es solamente para poner un parámetro de lo que estaríamos aprobando en este acuerdo que propone la Comisión de Transparencia. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- Con respecto a lo que usted comenta yo tendría dos dudas Secretario si confirma lo que acabo de percibir, informó usted que de ciento setenta y un solicitudes se cobraron cinco, esto quiere decir que el resto de ellas ¿no estaban fuera del parámetro en el que no se cobra?... En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Estando dentro del parámetro que sí debemos de cobrar, se llevaron a cabo la reproducción de la información, sin embargo solamente de cinco expedientes sí se ingresó esta cantidad. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- Bueno, y la otra duda que tenía, quiere usted decirnos que de una sola petición hubo la solicitud de reproducir más de veinticinco mil copias ¿y no se recogieron?... En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Es



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

correcto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- Esto imagino representa un costo no solamente económico sino que dispusimos de personal técnico a reproducir esas veinticinco mil copias. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Así es. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- ¿Algún otro comentario?... Tiene el uso de la voz la maestra María Pérez Cepeda, adelante. En uso de la voz la maestra María Pérez Cepeda Consejera Electoral.- Gracias Presidente. Bueno, no obstante que el dictamen establece que el costo por la certificación de documentos en razón de que, con independencia del número de fojas de que se trate el documento, la certificación independientemente de que si es una o las que sean el número de copias que integren el legajo, se cobrará en sesenta y cinco pesos, y en relación con lo que se cobra en otras instituciones, órganos públicos autónomos e instituciones públicas, estamos por debajo del parámetro, me gustaría proponer aun así, aunque estamos por debajo del parámetro que fue dado por la Comisión de Acceso a la Información Gubernamental, en términos del ciento treinta y nueve de la Ley de Transparencia vigente, y que establece que el costo por copia certificada por hoja es de cinco pesos y que es el que está vigente porque no han publicado otro, me gustaría proponer a los miembros de este Colegiado que en ese sentido, en cuanto a la certificación de documentos, en el mismo tenor en el que la ley nos establece tanto la general como la estatal, que las primeras veinte fojas no se cobra la reproducción sino que se entregan de manera gratuita para el solicitante, en ese mismo sentido que la certificación que se realice de las primeras veinte hojas se realice de manera gratuita, que no se cobre al ciudadano o al solicitante, y a partir de la hoja veintiuno se cobren los sesenta y cinco pesos, de la hoja veintiuno en



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

adelante sea una sola certificación los sesenta y cinco pesos por legajo. Esto pues con el ánimo de que aun cuando estamos por debajo de los parámetros y que es lo que establece el ciento treinta y nueve de la Ley de Transparencia no sea de ninguna manera, no se vea gravoso de ninguna forma la solicitud de la expedición de una hoja certificada. Esos serían los términos de la solicitud que yo haría y que propondría para modificar los términos de este dictamen. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- Gracias Consejera. Tiene el uso de la voz la representación de Morena la maestra Susana Rocío Rojas Rodríguez, adelante. En uso de la voz la maestra Susana Rocío Rojas Rodríguez, representante de Morena.- Gracias Presidente. Se me adelantaron en cuanto al trabajo que se hizo en la sesión de comisión. En esa sesión habíamos externado los partidos políticos, mis compañeros y yo, pues que se nos hacía inadecuado cobrar, ya nos han explicado ampliamente el porqué de esta razón, yo sigo pensando que el consto es todavía alto y a mí me sorprendió mucho que del periodo de octubre, noviembre y obviamente diciembre en que estamos, solamente dos personas habían solicitado el número de copias para que se les cobrara, se me hacía muy poco porque digo la democracia nos sale muy cara como para estar cobrando pequeñeces verdad, entonces se me hace innecesario el cobro. Pero también algo que me sorprende y que me gustaría que quedara asentado, es que esto bueno se va a aprobar y se va a publicar, pero pues ya se cobraba desde antes como lo acaban de informar y me gustaría recibir esta información que acaba de dar el Secretario Ejecutivo que es muy importante, o sea el monto, los expedientes y porque no también del dos mil seis dos mil cinco para ver esta situación porque en realidad sí consideramos innecesario que si los ciudadanos, básicamente los estudiantes que quieren investigar y saber de los resultados pues se acerquen a este



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Instituto, pues se les cobre, pero también me decían que hay la opción de que se publique en este portal cuando sí se puede cobrar y cuando no, si en el caso que no tengan sean estudiantes; esa parte me gustaría que quedara clara en el portal para que se pudiera acceder, yo sé que mi comentario aquí no es fundamental para que se cambie, se modifique, pero sí hacer que la ciudadanía pueda entrar en esos beneficios. Gracias. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- Tiene nuevamente el uso de la voz la Consejera María Pérez, adelante. En uso de la voz la maestra María Pérez Cepeda Consejera Electoral.- Si gracias. Bueno como lo platicamos en la sesión de comisión y nada más para reafirmarlo aquí en la sesión de Consejo General; porque no todos los miembros de este consejo están en la comisión, el acceso a la información y la búsqueda de la información y la consulta de la información es gratuita, eso no genera ningún costo para nadie; para el solicitante. Contamos en nuestro portal de Transparencia Focalizada; que de hecho tiene casi el treinta y cinco por ciento de las visitas que se realizan en total a nuestra página de internet, en ese portal, en ese apartado de Transparencia Focalizada, toda la información que nos manda la Ley de Acceso a la Información y mucha más se sube al portal de Transparencia Focalizada, con lo cual se evita precisamente que el solicitante o que la ciudadanía tenga que presentar una solicitud. Pero bueno me quedaría con la idea de que el acceso a la información, el derecho de acceso a la información, la consulta de la información no tiene, no genera ningún costo y en ese sentido la reproducción de las veinte primeras hojas, las copias, tanto las certificadas tampoco generarían; en caso de que se apruebe la modificación que someto a consideración de los integrantes, ningún costo, entonces realmente creo que no se está más que atendiendo los términos de la Ley General de



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Transparencia y Acceso a la Información, de la Ley Estatal de Acceso a la Información, y pues en esos términos, de los propios Lineamientos de Transparencia aprobados por este Consejo General y de los Lineamientos de Control del Gasto Administrativo de este Instituto. Es nada más en esos términos mi intervención Presidente. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- Gracias Consejera. Una pregunta señor Secretario, la información que se entrega digitalizada, probablemente en un disco que nos puedan aportar ¿se cobra?... En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- No, como bien lo dice la maestra María ese tipo de información no se cobra, incluso muchas de las solicitudes se hacen; para que se dé contestación, de manera electrónica y esa no tiene ningún costo. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- ¿Alguien tienen algún otro comentario sobre el proyecto que está a consideración nuestra?... Tiene el uso de la voz la Consejera, maestra Gema Morales Martínez, adelante. En uso de la voz la maestra Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- Entiendo entonces por lo expuesto que sería las primeras veinte hojas son de manera gratuita y a partir de la hoja veintiuno es que se haría este cobro y también se puede entonces a manera digital entregar la información; lo extensa que sea, a quien la solicite, entonces ahí me parece que también se está cumpliendo con el poder otorgar la información a los ciudadanos. Es cuanto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- Gracias. Si no hay más comentarios me gustaría que el Secretario pudiera proponer este proyecto a votación, con la modificación que propone la misma Consejera Presidenta de la Comisión de Acceso a la Información, y en segundo término si no fuera aprobada, votaríamos el dictamen en los términos en los que está incluido en



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

este acuerdo, adelante Secretario... Entonces solamente para aclarar, primero con la modificación de la Presidenta de la Comisión. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente. Consulto el sentido de su voto de manera nominal para aprobar el acuerdo con las modificaciones al dictamen propuestas por la maestra María Pérez Cepeda: al licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles. En uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Espíndola Morales. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales Consejero Electoral.- Con las modificaciones a favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Maestra Gema Nayeli Morales Martínez. En uso de la voz la maestra Gema Nayeli Morales Martínez Consejera Electoral.- A favor con las modificaciones. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Maestra María Pérez Cepeda. En uso de la voz la maestra María Pérez Cepeda Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- En este sentido doy cuenta de siete votos a favor por lo tanto ha sido aprobado el acuerdo de la cuenta con las modificaciones al



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

dictamen. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- Gracias Secretario. Proceda al desahogo del punto décimo. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente. El décimo punto del orden del día es el relativo a la presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro correspondiente al dictamen que emite la Comisión Jurídica por el que somete a consideración del órgano de dirección superior el catálogo de cargos y puestos de la rama administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Los puntos de acuerdo son los siguientes: Primero.- Se aprueba el Dictamen mediante el cual la Comisión Jurídica somete a consideración del Consejo General, el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, documentos que se tienen por reproducidos como si a la letra se insertase, para todos sus efectos legales, y los cuales se adjuntan como anexo al presente acuerdo. Segundo.- Se aprueba el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el cual entrará en vigor a partir de la aprobación de este acuerdo. Tercero.- Se instruye a la Coordinación Administrativa a efecto de que en el ámbito de sus competencias, atienda la presente determinación. Cuarto.- Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral, la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del Instituto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- Gracias Secretario. Está a consideración de todos ustedes este proyecto ¿por si alguien tiene algún comentario?... Como no es así, por favor proceda a la votación Secretario. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Con gusto.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Consulto el sentido de su voto de manera nominal al licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles. En uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Espíndola Morales. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Maestra Gema Nayeli Morales Martínez. En uso de la voz la maestra Gema Nayeli Morales Martínez Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Maestra María Pérez Cepeda. En uso de la voz la maestra María Pérez Cepeda Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de siete votos a favor, por lo tanto ha sido aprobado el acuerdo de la cuenta. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- Gracias Secretario. Desahogue el punto décimo primero. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- El décimo primer punto del orden del día es el relativo a la presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

correspondiente al dictamen que emite la Comisión Jurídica por el que se somete a consideración del órgano de dirección superior, el manual de procedimientos de la rama administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Los puntos de acuerdo son los siguientes: Primero.- Se aprueba el Dictamen mediante el cual la Comisión Jurídica somete a consideración del Consejo General, el Manual de Procedimientos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, documentos que se tienen por reproducidos como si a la letra se insertase, para todos sus efectos legales, y los cuales se adjuntan como anexo al presente acuerdo. Segundo.- Se aprueba el Manual de Procedimientos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el cual entrará en vigor a partir de la aprobación de este acuerdo. Tercero.- Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral, la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del Instituto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- Gracias Secretario. Está a consideración de todos ustedes este proyecto, ¿alguien tiene algún comentario?... Tiene el uso de la voz el Consejero Carlos Rubén Eguiarte Mereles. En uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Consejero Electoral.- Gracias Presidente. De manera muy breve destacar la importancia de este acuerdo, no es un asunto menor el que tengamos todos en nuestras manos el cómo, cada detalle de los principales procedimientos que tenemos en este organismo electoral, me parece que nos da certeza, es un tema también de transparencia respecto del actuar de este órgano electoral. Quiero destacar también muy rápido el esfuerzo, el trabajo muy importante de las áreas, el documento lo tienen ustedes incluso con un anexo en un disco compacto que fue circulado con la convocatoria, dadas las dimensiones del trabajo insisto, pues ha sido



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

una labor importante de parte de todas las áreas del Instituto. Y finalmente también tener claro que es un documento que es probable que tengamos en la mesa de manera muy frecuente, principalmente por dos motivos: uno, creo que debemos estar abiertos a cambios en la forma de hacer las cosas, incluso yo invitaría a las áreas a que buscáramos siempre una mejor forma de hacer las cosas, de manera que deberá de plasmarse en este manual de procedimientos; y la otra sería también la posible incorporación de procedimientos que no están en este momento y que eventualmente podríamos someter a la consideración de este Consejo el incorporarlas. Es cuanto Presidente. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- ¿Algún otro comentario?... Coincido plenamente con lo expuesto por el Consejero Carlos Eguiarte. Le solicito al Secretario que tome la votación respectiva. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente. Consulto el sentido de su voto de manera nominal al licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles. En uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Espíndola Morales. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Maestra María Pérez Cepeda. En uso de la voz la maestra María Pérez Cepeda Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Maestra Gema Nayeli Morales Martínez. En uso de la voz la maestra Gema Nayeli Morales Martínez



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de siete votos a favor, por lo tanto ha sido aprobado el acuerdo de la cuenta. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- Gracias. Desahogue el décimo segundo punto Secretario. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente. El décimo segundo punto del orden del día es el relativo a la presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo al dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se aprueba el proyecto de reforma al reglamento del comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Los puntos de acuerdo son los siguientes: Primero.- Se aprueba el Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se aprueba el proyecto de reforma al Reglamento del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Segundo.- Se reforma el Reglamento del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en los términos precisados en el considerando primero de esta determinación. Dicha reforma entrará en vigor a partir de la aprobación de este acuerdo. Tercero.- Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- Gracias Secretario. Integrantes del Colegiado está a consideración de ustedes este proyecto, ¿alguien tiene algún comentario?... Como no es así Secretario sométalo a votación en forma nominal. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Consulto el sentido de su voto de manera nominal al licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles. En uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Espíndola Morales. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Maestra Gema Nayeli Morales Martínez. En uso de la voz la maestra Gema Nayeli Morales Martínez Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Maestra María Pérez Cepeda. En uso de la voz la maestra María Pérez Cepeda, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- A favor. En uso de la voz el licenciado José



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de siete votos a favor, por lo tanto ha sido aprobado el acuerdo de la cuenta. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- Gracias. Desahogue el punto décimo tercero. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- El décimo tercer punto en el orden del día es el correspondiente a la presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro correspondiente al dictamen que emite la Comisión Jurídica por el que somete a la consideración del órgano de dirección superior, los lineamientos para la asignación de una clave de control de acuerdos y resoluciones del Consejo General y de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Los puntos de acuerdo son los siguientes: Primero.- Se aprueba el dictamen mediante el cual la Comisión Jurídica somete a consideración del Consejo General, los Lineamientos para la asignación de una clave de control de acuerdos y resoluciones del Consejo General y de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado Querétaro. Segundo.- Se aprueban los Lineamientos para la asignación de una clave de control de acuerdos y resoluciones del Consejo General y de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado Querétaro. Tercero.- Los Lineamientos para la asignación de una clave de control de acuerdos y resoluciones del Consejo General y de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto, entrarán en vigor a partir del primero de enero de dos mil dieciocho. Cuarto.- Se ordena a la Secretaría Ejecutiva, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, notifique esta determinación a las personas titulares de las Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto. Quinto.- Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral y



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- Gracias Secretario. Integrantes del Colegiado está a consideración de ustedes este proyecto, ¿alguien tiene algún comentario?... Como no es así Secretario sométalo a votación. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Consulto el sentido de su voto al licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles. En uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Espíndola Morales. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Maestra Gema Nayeli Morales Martínez. En uso de la voz la maestra Gema Nayeli Morales Martínez Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa.- Maestra María Pérez Cepeda. En uso de la voz la maestra María Pérez Cepeda Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Consejero Presidente maestro Gerardo Romero Altamirano. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Ejecutivo.- Doy cuenta de siete votos a favor, por lo tanto ha sido aprobado el acuerdo de la cuenta. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- Gracias. Desahogue el punto décimo cuarto. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- El décimo cuarto punto del orden del día es el correspondiente a la presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que faculta a la Secretaría Ejecutiva para que realice los cambios de adscripción de las personas titulares de las secretarías técnicas que ejercerán funciones durante el proceso electoral ordinario dos mil diecisiete dos mil dieciocho. Los puntos de acuerdo son los siguientes: Primero.- Se aprueba el presente acuerdo que faculta a la Secretaría Ejecutiva para que en atención a las necesidades del servicio realice los cambios de adscripción de las personas titulares de las Secretarías Técnicas de los consejos distritales y municipales que ejercerán funciones durante el proceso electoral ordinario dos mil diecisiete dos mil dieciocho. Segundo.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, notifique la presente determinación a las personas titulares de las Secretarías Técnicas de los consejos distritales y municipales del Instituto. Tercero.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva informe de los cambios que realice en ejecución del presente acuerdo, al Consejo General en la sesión que corresponda. Cuarto.- Notifíquese y publíquese como corresponda de conformidad con la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como el Reglamento Interior de este Instituto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- Gracias Secretario. A los integrantes del Colegiado está a consideración de ustedes este proyecto,



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

¿alguien tiene algún comentario?... Como no es así Secretario pase a tomar la votación respectiva. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente. Consulto el sentido de su voto de manera nominal al licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles. En uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Espíndola Morales. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Maestra Gema Nayeli Morales Martínez. En uso de la voz la maestra Gema Nayeli Morales Martínez Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Maestra María Pérez Cepeda. En uso de la voz la maestra María Pérez Cepeda Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de siete votos a favor, por lo tanto ha sido aprobado el acuerdo de la cuenta. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- Gracias. Desahogue el punto décimo quinto. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- El décimo quinto



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

punto del orden del día es el correspondiente a la presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se designa a las personas que ocuparán los puestos de Técnico de Educación Cívica en cumplimiento al acuerdo INE diagonal JGE doscientos veintiuno diagonal dos mil diecisiete de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se incorporan al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales a las personas aspirantes ganadoras que forman parte de la lista de reserva general de la convocatoria del concurso público dos mil diecisiete. Los puntos de acuerdo son los siguientes: Primero.- Se aprueba el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se designa a las personas que ocuparán los puestos de técnico de educación cívica en cumplimiento al acuerdo INE diagonal JGE doscientos veintiuno diagonal dos mil diecisiete de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se incorporan al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales a las personas aspirantes ganadoras que forman parte de la lista de reserva general de la convocatoria del concurso público dos mil diecisiete. Segundo.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva lleve a cabo las notificaciones de las personas designadas a través del Órgano de Enlace, para que a más tardar el primero de enero de dos mil dieciocho asuman las funciones inherentes al cargo. Tercero.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva expida los nombramientos respectivos, así como el oficio de adscripción a las personas ganadoras que han quedado precisadas. Cuarto. Se instruye a la Coordinación Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, realice las acciones administrativas correspondientes relativas a la incorporación de los funcionarios designados. Quinto.- Se instruye al Órgano de Enlace notifique



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

este acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, remitiendo las constancias correspondientes. Sexto.- Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral en el Estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- Gracias Secretario. Está a consideración de todos los integrantes del Colegiado este proyecto, ¿alguien tiene algún comentario?... A mí sí me gustaría comentar que con esto estamos dando cuenta también de la incorporación de personal que proviene de otras entidades de la República a estos dos espacios que forman parte de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y con ello, si me equivoco me corrige Secretario, estaríamos concluyendo con la ocupación de todas las plazas que están integradas en el Servicio Profesional Electoral Nacional, y bueno, aun y cuando son personas, insisto, que vienen de otras entidades, son bienvenidas a la estructura del Instituto y desde luego que entendemos que vienen a colaborar en el Proceso Electoral de la misma manera en que los integrantes de este Cuerpo Colegiado y de los órganos técnicos lo hemos hecho en nuestro trabajo. Dicho esto y si no hay otro comentario le voy a solicitar al Secretario ponga a consideración este proyecto. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente. Consulto el sentido de su voto de manera nominal al licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles. En uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Espíndola Morales. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Maestra Gema Nayeli Morales Martínez. En uso de la voz la maestra Gema Nayeli Morales Martínez Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Maestra María Pérez Cepeda. En uso de la voz la maestra María Pérez Cepeda Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de siete votos a favor, por lo tanto ha sido aprobado el acuerdo de la cuenta. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- Gracias Secretario. Desahogue el punto décimo sexto en el orden del día. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Es el correspondiente a la presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se informa a los ayuntamientos de la entidad, así como a la Dirección Estatal del Registro Civil en el Estado, el periodo de registro de candidaturas y la fecha límite para la aprobación de las resoluciones vinculadas con tal registro, en el proceso electoral ordinario dos mil diecisiete dos mil dieciocho en el Estado. Los puntos de acuerdo son los siguientes: Primero.- Se aprueba el acuerdo por el que se informa a los ayuntamientos de la entidad, así como a la Dirección Estatal del Registro Civil,



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

el periodo de registro de candidaturas y la fecha límite para la aprobación de las resoluciones vinculadas con tal registro, en el proceso electoral ordinario dos mil diecisiete dos mil dieciocho en el Estado. Segundo.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva remita copia certificada del presente acuerdo y el calendario electoral para el proceso electoral ordinario dos mil diecisiete dos mil dieciocho, a los ayuntamientos de la entidad, así como a la Dirección Estatal del Registro Civil en el Estado. Tercero.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva informe respecto del cumplimiento del presente acuerdo al Consejo General en la sesión que corresponda. Cuarto.- Notifíquese y publíquese como corresponda de conformidad con la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como el Reglamento Interior de este Instituto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- Gracias Secretario. Está a consideración de todos ustedes este proyecto, ¿si alguien quiere hacer uso de la voz?... Tiene el uso de la voz la representación del Partido Nueva Alianza licenciado J. Carmen Garduño Salazar, adelante. En uso de la voz el licenciado J. Carmen Garduño Salazar, representante del Partido Nueva Alianza.- Gracias Presidente. Nada más un comentario, el acuerdo va dirigido a informar a los ayuntamientos y al registro civil del calendario de elecciones, sin embargo en el mismo acuerdo se establece que el propio Tribunal Electoral del Estado en la resolución señaló que el Consejo General había omitido solicitar auxilio o colaboración de la autoridad municipal para habilitar esos días; si bien es cierto se está notificando ¿no sería posible también solicitar la colaboración, ir hasta donde pidió el mismo Tribunal que se hiciera?... Sería todo gracias. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- En un momento damos contestación representante. Tiene el uso de la voz el Consejero Luis Espíndola



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Morales, adelante. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales Consejero Electoral.- De nueva cuenta, buenas tardes a todos y a todas. Sin dejar de reconocer el trabajo que normal y cotidianamente realiza y arduamente realiza la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, encabezada por el doctor Juan Rivera y de las coordinadoras operativas del área; la licenciada Gloria Luz Duarte y de la licenciada Rosa Martha, y toda vez que el proyecto ha sido circulado previamente a los miembros de este Colegiado, considero que debo apartarme de algunas de las consideraciones; si bien es cierto que coincido con el sentido del proyecto, me aparto de algunas de las consideraciones que a continuación precisaré, que sustentan el acuerdo que se somete a consideración de este Colegiado; lo expondré a continuación: Con el debido respeto a los miembros de este colegiado, por disentir parcialmente con las consideraciones que sustentan el acuerdo de referencia, emitiré voto concurrente respecto al acuerdo que se somete a consideración. Si bien es cierto coincido con el sentido del acuerdo en cita, ya que, sobre el particular, estoy convencido de que este organismo público electoral local tiene facultades para emitirlo, no menos cierto es que, en la especie, considero que existen elementos que me conducen a apartarme de algunas de las consideraciones que lo sustentan, en particular, aquellas que se fundamentan a partir de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, identificada con la clave TEEQ RAP uno diagonal dos mil diecisiete. En efecto, la parte considerativa del acuerdo que se somete a consideración de este colegiado, visible a páginas cinco a seis, se sustenta en una serie de razonamientos que fueron el basamento de la ejecutoria de referencia, entre ellos, los relativos a el que: En términos de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley de Trabajadores del Estado de Querétaro y del artículo ciento veintiocho del Reglamento Interno del Municipio, todos los días son



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

hábiles, con excepción de sábados y domingos e inhábiles en términos de ley. Que el requerimiento de cuarenta y ocho horas que este Instituto realizó al entonces actor en dicho medio de impugnación fue de imposible cumplimiento porque transcurrió sábado y domingo, esto es, en días inhábiles para la autoridad municipal. Que la imposibilidad de expedir la constancia de residencia no es atribuible a la autoridad municipal porque su inactividad tiene sustento legal. Que el actor presentó su constancia de residencia de manera extemporánea al Instituto Electoral por la falta de actuación del Instituto Electoral porque dicha autoridad, en concepto del Tribunal Electoral Estatal, omitió solicitar el auxilio o colaboración de la autoridad municipal para que habilitara días inhábiles. Que la autoridad administrativa electoral está facultada, en términos de la sentencia de mérito, para solicitar el apoyo de todas las autoridades para el cumplimiento de sus funciones. En concepto del suscrito, las referidas consideraciones del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, no pueden servir de sustento a este Instituto Electoral para fundamentar esta determinación. Lo anterior, porque como se advierte del contenido de la sentencia de referencia, el *tema* debatí, es decir el objeto de debate en aquella resolución, se circunscribió a determinar si el requerimiento realizado por este Instituto Electoral al entonces actor fue correcto o no lo fue y, si ello implicaba o no afectación del derecho a ser votado del entonces solicitante a ser registrado como aspirante a una candidatura independiente. De esta manera, la parte considerativa de dicha sentencia, en mi concepto se aparta de la finalidad del presente acuerdo por ausencia de identidad entre lo analizado y lo resuelto por dicho tribunal respecto con lo que este Instituto determina en ejercicio de sus facultades originarias. En efecto, en mi concepto la *ratio decidendi*, es decir la razón decisoria de la sentencia en cuestión, abordó una cuestión total diversa a la



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

que se trata en el presente acuerdo, puesto que en aquella únicamente se analizó la posible afectación de un derecho ciudadano y no se dilucidaron temas relacionados con el ejercicio de las atribuciones del Instituto respecto de las autoridades municipales. La razón decisoria entonces de la sentencia gravitó en relación con la afectación del derecho a ser votado del solicitante como aspirante a una candidatura independiente, pero no respecto de la delimitación de facultades de este órgano autónomo, de ahí la incompatibilidad, por ausencia de identidad, entre lo resuelto en dicha sentencia y su pretendida incorporación, como parte de la fundamentación del acuerdo que se somete a nuestra consideración. A esta conclusión arribo, en atención a que, como se advierte de la citada ejecutoria, ante dicho tribunal no se ventiló un tema de competencias del Instituto respecto de los municipios, sino del ejercicio de sus atribuciones respecto de un trámite realizado por un ciudadano ante esta autoridad electoral. En todo caso, la parte considerativa de la sentencia que se cita en el proyecto, sirvió de *obiter dicta*, es decir de elementos secundarios, accesorios a la decisión que no son vinculantes para sus destinatarios pero en forma alguna puede considerarse que contengan razones vinculantes u obligatorias para este Instituto. Por ello, si la parte considerativa de dicha sentencia, no tiene elementos de identidad para el presente acuerdo, es decir para fundamentar o servir de sustento a la parte considerativa del presente acuerdo, en mi concepto resulta palmario que tampoco puede servir como sustento del mismo, porque si no fue razón decisoria de aquella, tampoco lo puede ser en el presente caso. Por el contrario, considero que estaríamos ante un error de apreciación y, más aún, de aplicación, si se considerase que cualquier elemento de una sentencia, sin distinguir cuál de ellos es secundario o accesorio y no vinculante, lo es para todos los casos, porque un actuar de esta naturaleza sería tanto como incurrir



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

en exceso o defecto en su cumplimiento, cuando lo correcto sería el cumplimiento de una decisión jurisdiccional en sus términos, no menos, pero tampoco más allá de ella. Con base en ello, si las consideraciones que sirven como una de las bases para sustentar el acuerdo en cuestión, carecen de vinculatoriedad, al resultar prescindibles o secundarias, resulta evidente que tampoco se le puede dar efectos más allá de sus alcances, los cuales se circunscribieron a dilucidar la posible afectación de los derechos fundamentales de una persona en lo individual, por lo que los efectos de dicha determinación únicamente se circunscriben a la restitución de lo que se consideró violentado. De esta manera, si las consideraciones de la sentencia de referencia en forma alguna son vinculantes, tampoco pueden adquirir la entidad de precedente, ni tampoco pueden ser útiles para sustentar el presente acuerdo. Esto es, la ausencia de vinculatoriedad de la parte considerativa de la sentencia no puede migrarse al carecer de elementos de identidad y, por ende, no puede transpolarse o migrarse para servir de sustento al acuerdo que nos ocupa. Por el contrario, la facultad de este Instituto para solicitar la colaboración de autoridades del registro civil y las municipales, tiene sustento legal, como se señala en el acuerdo de referencia, en lo previsto en los artículos dos y ciento sesenta y nueve de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, que establecen la facultad de este órgano constitucional de solicitar la colaboración y coadyuvancia de las autoridades federales, estatales y municipales, para el adecuado ejercicio de la función electoral que tiene encomendada, sin que del contenido de la sentencia de mérito advierta que es vinculante para los efectos que ahí se precisan. Por ello, si la facultad del Instituto para emitir el presente acuerdo se sustenta en la ley, considero inconcuso que hacerlo motivado por una sentencia que, como lo expuse, no nos vincula a hacerlo, caería en un defecto de



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

fundamentación del presente acuerdo. En el mismo sentido, me aparto de asumir que la parte de la sentencia que se cita en el acuerdo que nos ocupa, deba servir de sustento del presente acuerdo porque, en mi concepto, contrario a lo referido en la misma, este Instituto estaría imposibilitado a actuar como se refiere en dicha sentencia, esto es, vincular a un órgano autónomo como el municipal, para abrir sus oficinas en días inhábiles, porque ello, en mi concepto, se traduciría en una invasión injustificada de la autonomía orgánica municipal, razón por la que tampoco, dicha sentencia, en mi concepto tampoco podría servir de sustento en el presente acuerdo. A lo sumo, lo que esta autoridad podría realizar, es en los términos que se precisan en el proyecto, esto es, informar y solicitar colaboración interinstitucional, pero en forma alguna a partir de los argumentos secundarios que aparecen en la sentencia que se cita en el presente acuerdo, ya que sustentar dicho acuerdo en los términos de dicha sentencia, sería tanto como reconocer y asumir que este Instituto puede incidir en la facultad orgánica de la autoridad municipal. Estas razones son las que sustentan el presente voto concurrente de manera respetuosa; de manera respetuosa, a partir del cual si bien coincido con el sentido del acuerdo, me sustraigo del fundamento que se cita en la parte considerativa como sustento del RAP uno dos mil diecisiete, en atención a que, como lo expuse, la misma en forma alguna sirve de basamento ni fundamento para el mismo. Es cuanto Consejero Presidente, de manera respetuosa, compañeros Consejeros miembros de este Colegiado. De igual forma solicito al Secretario Ejecutivo que una vez recabada la votación sea incorporado el presente voto concurrente a la resolución que se somete a consideración de este Colegiado para ser integrado en la misma y pueda ser consultada por quien desee hacerlo. Gracias. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- Gracias.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Tiene el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Consejero, adelante. En uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales Consejero Electoral.- Gracias. Por referencia a la observación que nos hace la representación del Partido Nueva Alianza y dese luego los comentarios que ha vertido el Consejero Luis Espíndola, yo coincido con la postura de maestro Espíndola en cuanto a que esto es una *obiter dicta*, o sea, es una razón de refuerzo que da el Tribunal respecto de su determinación y que desde luego no consiste en la razón principal de lo resuelto. Pero me parece, y esto es una posición personal, que por la deferencia que debemos tener hacia los Tribunales aún los *obiter dicta*, deben ser elementos que estudiemos con mucho cuidado, y que si bien no nos vinculan, sí me parece que pueden servir como parte de la motivación de los actos que emita este Consejo. En ese sentido quisiera referirme; pasando ahora al comentario del Partido Nueva Alianza, a la aseveración que se encuentra en la página veintidós de esta sentencia TEEQ guion RAP guion uno diagonal dos mil diecisiete que dice: "En este caso, el Consejo General, en ejercicio de sus funciones, claramente estuvo en condiciones de emitir, por ejemplo, un acuerdo general en el vinculara a las autoridades municipales (no sólo a San Juan del Río) a prestar servicio los fines de semana, al menos en el periodo electoral donde se conoce que son necesarios los servicios municipales en modo sumario respecto a las constancias de residencia". Me parece que aquí un elemento importante para entender la postura del Tribunal es el "por ejemplo", por ejemplo pudo haber expedido un acuerdo en este sentido. Me parece que el acuerdo que se somete a nuestra consideración es muy cuidadoso de las competencias que tiene este órgano electoral y las competencias propias de los municipios, porque creo que una cosa es solicitar colaboración para el desarrollo de los distintos actos del proceso electoral y otra es imponer la manera en que esa colaboración



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

debe prestarse. Cuando dice nuestro proyecto de acuerdo que somete el Secretario Ejecutivo, en el párrafo veintiuno de los considerandos dice; después de que se pone el calendario con fechas, dice: "Con la finalidad de que las citadas autoridades consideren las fechas antes señaladas y tomen las previsiones necesarias para facilitar la expedición de las constancias de residencia y actas de nacimiento..." Me parece que somos respetuosos de ese ámbito propio de decisión que tiene el ayuntamiento tanto en lo normativo como en lo administrativo, que cada ayuntamiento y la Dirección General de Registro Civil tomará las previsiones que considere adecuadas para el cumplimiento de este acuerdo, previsiones que pueden ser muy diversas, una de ellas desde luego es, los fines de semana, abrir los fines de semana para efectos de las constancias o los documentos que se soliciten y que estén vinculados al proceso electoral. Otra, podría ser establecer un procedimiento sumario para la expedición de los mismos, son simplemente ejemplos que pongo y que estoy seguro que los titulares de estas áreas que son las que viven en el día a día de los procedimientos, podrán encontrar la manera adecuada de cumplir con este acuerdo, donde insisto, lo que se pide, sí la colaboración, pero creo que no nos da la ley para establecer la forma, en la que la colaboración se tenga que dar. Muchas gracias. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- Representante de Nueva Alianza ya en la intervención de ambos Consejeros ha quedado un poco plasmado la razón del por qué el acuerdo viene en ese sentido; aun así para no omitir la respuesta le voy a solicitar al Secretario Ejecutivo que sea puntual en el tema que ha preguntado el representante. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente. Efectivamente, tal como lo plantea de manera clara el maestro Luis Octavio Vado Grajales, lo que se busca es ser



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

respetuoso de esas atribuciones que tiene tanto el Instituto como los mismos ayuntamientos y el Gobierno del Estado. Lo que buscamos es no invadir la esfera de competencia de estos entes y que sean éstos quienes determinen la forma en que podrán darle viabilidad a este acuerdo que nosotros estamos emitiendo, dentro de nuestras atribuciones, solicitar esa colaboración pero sin involucrarnos en el desarrollo normal de éstos; tanto los ayuntamientos como la Dirección del Registro Civil en el Estado. En ese sentido tratamos de que el acuerdo quedara plenamente claro en que sea respetuoso de estas atribuciones que tienen cada uno de estos organismos. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- ¿Algún otro comentario al respecto?... Como no es así, le voy a solicitar al Secretario que someta a votación el presente acuerdo. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Con gusto presidente. Consulto el sentido de su voto de manera nominal al licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles. En uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Espíndola Morales. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales Consejero Electoral.- Con las consideraciones que expresé, a favor con voto concurrente. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa.- Maestra Gema Nayeli Morales Martínez. En uso de la voz la maestra Gema Nayeli Morales Martínez Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Maestra María Pérez Cepeda. En uso de la voz la maestra María Pérez Cepeda Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales Consejero Electoral.- A favor con el razonamiento vertido. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de siete votos a favor, por lo tanto ha sido aprobado el acuerdo de la cuenta. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- Gracias Secretario. Desahogue el punto décimo séptimo. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Es el correspondiente a la presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativa al recurso de reconsideración con número de expediente IEEQ diagonal R diagonal cero cero uno diagonal dos mil diecisiete guion P, promovido por Jorge Luis Palacios de la Vega. Los puntos resolutivos son los siguientes: Primero.- Se confirma la resolución emitida el veintitrés de octubre de dos mil diecisiete, relativa a la no presentación de la solicitud de registro de Jorge Luis Palacios de la Vega, como aspirante a la candidatura independiente de diputado por el principio de mayoría relativa por el Distrito cero uno en el estado de Querétaro, para el proceso electoral ordinario dos mil diecisiete dos mil dieciocho; recaído en el expediente IEEQ diagonal CI diagonal cero treinta y nueve diagonal dos mil diecisiete guion P. Segundo.- Notifíquese personalmente la presente resolución a Jorge Luis Palacios de la Vega, autorizando para que practiquen indistintamente dicha diligencia al funcionariado adscrito a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto. Tercero.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva informe el contenido de la presente



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

determinación a la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Querétaro para los efectos legales que correspondan, remitiendo copia certificada de la misma. Cuarto.- Publíquese en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado La Sombra de Arteaga. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- Gracias Secretario. Está a consideración de todos ustedes este proyecto, ¿alguien tiene algún comentario?... Como no es así Secretario sométalo a votación. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Consulto el sentido de su voto al licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles. En uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Espíndola Morales. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Maestra Gema Nayeli Morales Martínez. En uso de la voz la maestra Gema Nayeli Morales Martínez Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Maestra María Pérez Cepeda. En uso de la voz la maestra María Pérez Cepeda Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales Consejero Electoral.- Con el proyecto. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Presidente.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de siete votos a favor, por lo tanto ha sido aprobada la resolución de la cuenta. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- Gracias Secretario. Desahogue el punto décimo octavo. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Es el correspondiente a la presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativa al procedimiento ordinario sancionador IEEQ diagonal POS diagonal cero cero dos diagonal dos mil diecisiete guion P, promovido por Rosa Lilia Morales Carmona por propio derecho, en contra de Marcos Aguilar Vega, Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro. Los puntos resolutivos son los siguientes: Primero.- Se declara infundado el procedimiento ordinario sancionador iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por Rosa Lilia Morales Carmona en contra de Marcos Aguilar Vega Presidente municipal del Ayuntamiento del municipio de Querétaro, en términos del considerando cuarto de la presente resolución. Segundo.- Notifíquese personalmente a las partes la presente resolución en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Tercero.- Notifíquese y publíquese como corresponda, en términos de la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del Instituto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- Gracias Secretario. A los integrantes del Colegiado está consideración de ustedes este proyecto, ¿alguien tiene algún comentario?... Tiene el uso de la voz el representante del Partido Encuentro Social licenciado José Antonio Zumaya de la Mora, adelante representante. En uso de la voz el licenciado José Antonio



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Zumaya de la Mora representante del Partido Encuentro Social.- Si muchas gracias, muy buenas tardes señor Presidente, Consejeros, compañeros de las distintas fuerzas políticas. Escuchando la sentencia del Tribunal que tengo claro que las sentencias no se discuten sino se acatan; bueno, ahora yo dentro del criterio que veo de cómo una tras otra, las denuncias que se han presentado con actos reiteradamente hechos por el presidente municipal del Estado no prosperan. Es cuanto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz el Consejero Luis Espíndola, adelante. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales Consejero Electoral.- Estoy de acuerdo que las sentencias no se discuten sino se acatan, pero en mi concepto esa sentencia no puede servir de sustento para sustentar el acuerdo que se sometió a consideración, porque la facultad de emitir dicho acuerdo está en la ley no en una sentencia; eso es en resumen a lo que me refería. En relación con el punto que nos ocupa, una vez que fue circulado el proyecto y sometido a consideración del Colegiado me permitiré respetuosamente emitir un voto razonado respecto de la resolución que se somete a nuestra consideración, es decir, coincido con el sentido del proyecto, es decir creo, estoy convencido, de que de un análisis pormenorizado del expediente no se cumple con un parámetro probatorio que permita establecer que los elementos que son necesarios para establecer la infracción; el elemento temporal, el elemento subjetivo no se acreditan, es muy importante aquí hacer mención que dentro de estos procedimientos gravitan o circundan varios principios, el principio de neutralidad, es decir, el principio de imparcialidad en lo que los servidores públicos que implica en términos de los párrafos séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aplicar con imparcialidad los recursos públicos de los que tienen bajo su disposición, sin influir en la competencia o en la



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

equidad de un proceso electoral, ni tampoco para realizar promoción personalizada. Lo importante aquí es que, por una parte de la reforma constitucional de dos mil siete, se incorpora esta serie de principios, el principio de neutralidad, el principio de imparcialidad en uso de recursos públicos únicamente para los fines en los que se encuentran establecidos y por ello la prohibición y el deber correlativo de todos los servidores públicos de los distintos ámbitos de gobierno de velar por su observancia; de alguna manera también aquí están implícitos. Más bien deben ser observados por la autoridad electoral otros principios como es el principio de presunción de inocencia, el principio de debido proceso, el principio de adquisición procesal, el principio dentro del debido proceso, la garantía de audiencia que implica la posibilidad de aportar pruebas y refutarlas. En este sentido creo que es muy importante destacar la temporalidad en la que se presenta esta denuncia. En un primer momento la denuncia se presenta en el mes de julio si no mal recuerdo, y viendo el principio de tipicidad nos llega posteriormente la denuncia; se presenta ante el Instituto Nacional Electoral, viendo el principio de tipicidad en nuestra Ley Electoral acota a el proceso electoral y a las campañas electorales esta prohibición de promociones personalizadas, con independencia de que considero que los elementos; como se cita en el proyecto, no dan para la actualización de una infracción, sí creo que es importante expresar razones adicionales a las que se expresan en el proyecto en el sentido de que la Sala Superior de este Tribunal Electoral ha establecido muy claramente que en atención al principio de presunción de inocencia y en atención a la regla del debido proceso, debe existir un estándar probatorio suficiente que haga claramente probable la existencia de una promoción personalizada. Yo aquí no lo veo, no veo una promoción personalizada, pero sí es importante compartir con todos ustedes que los criterios que también



circundan en este esquema de procedimientos administrativos sancionadores electorales. Al respecto, la Sala Superior ha considerado que el artículo ciento treinta y cuatro de la Constitución forma parte de la modificación constitucional integral que incorporó la tutela de dos bienes jurídicos o valores esenciales de los sistemas democráticos: la imparcialidad con que deben actuar los servidores públicos y la equidad en los procesos electorales. Algunas de las finalidades que persiguen estos principios constitucionales son las relativas a que el destino de los recursos públicos se realicen exclusivamente para su objeto, lo que trae consigo, el correlativo deber de los servidores públicos de observar y vigilar que su naturaleza no se desvirtúe o pervierta en desviaciones como las relacionadas con la intención, ejecución o empleo directo, indirecto, real o velado, para influir en la competencia entre partidos políticos y candidatos. De esta manera, atento al contexto normativo que rige la materia electoral, se puede decir que la promoción personalizada de un servidor público constituye todo aquel elemento gráfico o sonoro que se presente a la ciudadanía, en el que se describa, aluda a la trayectoria laboral, académica o cualquier otra de índole personal que destaque logros individuales obtenidos por el ciudadano o que se haga se haga mención a presuntas cualidades; se refiera a alguna aspiración personal en el sector público o privado; se señalen planes, proyectos o programas que rebasen el ámbito de sus atribuciones, o el periodo en que debe ejercerlo. A su vez, tratándose de la suspensión de la difusión de propaganda gubernamental durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada electoral, principio que recoge el artículo cuarenta y uno Constitucional prohíbe que esta propaganda se difunda en las campañas electorales y solamente serán permitidas aquellas relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

casos de emergencia. Al respecto, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha señalado que la restricción a la difusión en medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental tiene como fin, durante las campañas electorales, tiene como fin que los entes públicos puedan influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, y en consecuencia, los supuestos de excepción que deben cumplir con los principios de equidad e imparcialidad, dado que de ninguna manera pueden considerarse como exentos de cumplir con la normativa constitucional y legal de la materia. De ahí que la propaganda gubernamental relativa a servicios públicos y programas sociales, en este sentido, lo fundamental estriba en que los entes públicos a cargo de su prestación, den a conocer a los ciudadanos, en qué consisten los servicios públicos y programas sociales, la forma y el lugar en que se prestan y cómo pueden beneficiarse de ellos, así como los logros del gobierno, entre otras cosas, es decir, se trata de un proceso de información institucional. Considero importante destacar que, en términos de los criterios sostenidos por el referido Tribunal Electoral, las instancias y órganos de Gobierno no persiguen persuadir al receptor del mensaje para que éste se convenza de la acción gubernamental, si la acción gubernamental es adecuada o no lo es, sino simplemente informar. De esta manera, la fuerza normativa de la Constitución implica que una misma conducta puede tener distintas consecuencias a saber, no solamente en el ámbito administrativo electoral, sino también en el ámbito de responsabilidades de servidores públicos o inclusive, en materia penal electoral. En todas estas materias es importante visibilizar que los referidos principios no conllevan, de manera automática, la actualización de las conductas denunciadas, para ello, la autoridad que conozca de los hechos debe garantizar el cumplimiento de otros, también de rango constitucional, como me refería al principio, que son



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

los relativos, al de legalidad, presunción de inocencia, debido proceso. Conforme a lo expuesto, considero destacable que todos los servidores públicos tienen el deber constitucional y legal, de apegarse, en el presente proceso electoral, a los principios que rigen y delimitan su actuar institucional con la finalidad de garantizar condiciones de equidad en la contienda pero sobre todo de integridad electoral. Las anteriores consideraciones sustentan el presente voto razonado. Es cuanto Consejero Presidente, miembros del Colegiado, solicitaría también que se agregara el presente voto razonado a la resolución que será sometida en unos instantes a votación de este Colegiado. Es cuanto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- Gracias Consejero. Tiene el uso de la voz maestro Luis Octavio Vado, adelante Consejero. En uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales Consejero Electoral.- Gracias. Quisiera referirme a dos cuestiones: en primer lugar que este es uno de los casos que demuestran la necesidad de que el Congreso de la Unión realice la legislación pertinente al artículo ciento treinta y cuatro, omisión que ya fue señalada por la Suprema Corte, por relación al famoso amparo de la asociación artículo diecinueve; porque en la medida en la que se cuente con una legislación que establezca las formas, los métodos, los procedimientos para la propaganda gubernamental, pues esto será más fácil para las autoridades, no solo electorales, sino también para aquellas que se encargan del ejercicio de estos recursos. En un segundo momento señalar que, no cualquier violación al artículo ciento treinta y cuatro Constitucional implica necesariamente que se trate de un asunto electoral. Lo traigo a colación porque en el asunto SUP guion REP guion ciento treinta y dos diagonal dos mil diecisiete; resuelto por la Sala Superior, se señala justamente esto, cuando se dice que en ese tipo de procedimientos se deben expresar las razones de porqué se genera un



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

desequilibrio en el proceso electoral. Lo que estoy diciendo entonces es que, para que esta autoridad se pronuncie sobre estos temas tiene que haber eso, tiene que haber un elemento, se tiene que manifestar la razón de un desequilibrio en el proceso electoral y eso es algo que debe aportar el denunciante, por qué debe aportar el denunciante, porque respecto del mismo el denunciado se tiene que defender. Entonces ese no es un elemento que la autoridad pueda introducir, como tampoco podemos introducir pruebas en esta materia porque aquí sí rige sobre el tema probatorio el principio dispositivo; y lo ha dicho la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por referencia a Querétaro en el expediente SUP guion JDC guion ochocientos catorce diagonal dos mil quince; me parece que eso no se encuentra en la denuncia. Y en ese sentido también señalar que conforme el diverso SUP guion REP guion ciento dieciséis diagonal dos mil diecisiete de la propia Sala Superior; se señalan cuáles son los elementos que deben considerarse para que exista promoción personalizada que me parece son los mismos que el maestro Espíndola ha señalado y que me parece que no se cumplen en el asunto que se pone a nuestra consideración. Muchas gracias. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- Tiene nuevamente el uso de la voz maestro Luis Espíndola. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales Consejero Electoral.- Nada más para completar el sentido de mi voto y poder aclarar bien. Dentro de esto, recogiendo un poco las consideraciones también del maestro Luis Octavio Vado, es importante voltear a ver dentro de este principio de legalidad el principio de tipicidad. El artículo ciento treinta y cuatro Constitucional establece estos deberes de los servidores públicos de aplicar con imparcialidad los recursos que tiene a su disposición sin influir en la contienda electoral, a favor o en contra de determinado partido político o



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

candidato o promoverse personalmente. Si volteamos a ver el artículo doscientos trece de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, encuentro al menos tres tipos que no encuadran en las circunstancias que se nos están poniendo a consideración; en términos de la denuncia, la fracción segunda: "La difusión por cualquier medio de propaganda gubernamental dentro del periodo que comprende desde el inicio de las campañas electorales hasta la conclusión de la jornada electoral, con excepción de las campañas de información de las autoridades electorales...". O sea nos acota la temporalidad; este tipo, al inicio de las campañas electorales. Vamos a la fracción tercera: "El incumplimiento del principio de imparcialidad establecido en el ciento treinta y cuatro Constitucional cuando la conducta afecta la equidad en la competencia entre los partidos políticos, entre los aspirantes a candidatos... durante los procesos electorales". La denuncia reitero, se presentó; los hechos se verificaron en el mes de, al menos esa noticia llegó al Instituto Nacional Electoral y de ahí fue remitida a este Instituto en el mes de julio. Vamos a la fracción cuarta: "La difusión de propaganda durante los proceso electorales...". No estamos en ninguno de estos tres supuestos y por lo tanto es importante informar en esta tarea que nos corresponde como autoridad electoral, de las circunstancias que rodean la decisión que habremos de tomar o que se ha puesto a consideración de este Colegiado y que en lo particular motivan la decisión con un voto razonado desde luego, que ya he anunciado, que en el particular nos ocupa. Es cuanto Consejero Presidente, miembros del Colegiado. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- Gracias. ¿Hay algún otro comentario respecto de este proyecto?... Como no es así señor Secretario, le voy a pedir que lo someta a votación. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Con gusto



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Presidente. Consulto el sentido de su voto de manera nominal al licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles. En uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú Consejera Electoral.- Mi voto es en contra y si se me permiten voy a razonar mi voto: Los recursos públicos son un tema especialmente sensible para la ciudadanía, el ciento treinta y cuatro Constitucional busca garantizar que estos no sean utilizados para promoción personal por parte del funcionariado público encargado de ejercerlo, en este sentido para mí la frase "alcalde que cumple" hace referencia a aparentes virtudes de la persona que encabeza la presidencia municipal, es decir para mí no hay duda que alcalde y presidente municipal se refieren a la misma persona, es decir, más que informar o referirse a obras de gobierno, la propaganda busca enaltecer a un funcionario en particular. Lo que aquí se tiene que determinar es si estos actos constituyen una infracción a la normatividad electoral, en mi opinión sí es así. Ya que se actualizan los tres elementos señalados en la tesis jurisprudencial doce diagonal dos mil quince, que a la letra dice: En términos de lo dispuesto en los párrafos séptimo y octavo del artículo ciento treinta y cuatro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que le son asignados a los sujetos de derecho que se mencionan en este precepto, tiene como finalidad sustancial establecer una prohibición concreta para la promoción personalizada de los servidores públicos, cualquiera que sea el medio para su difusión a fin de evitar que se influya en la equidad de la contienda electoral. Los tres elementos señalados por esta tesis jurisprudencial número uno elemento personal, se colma cuando en el contexto del mensaje se advierten



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

voces, imágenes o símbolos que hagan plenamente identificable a la o al servidor público del que se trate”. Insisto para mí la frase alcalde que cumple, hace identificable a esta persona con el presidente municipal. Elemento Temporal. Si bien el proceso electoral puede ser el inicio del proceso electoral puede ser un aspecto relevante para su definición, no puede considerarse el único o determinante, porque puede haber supuestos en los que aún sin haber dado inicio formal el proceso electoral, la proximidad del debate propio de los comicios evidencia la promoción personalizada del funcionariado público. El número tres, elemento objetivo o material impone el análisis del contenido del mensaje a través del medio de comunicación social del que se trate, para establecerse de manera efectiva revela de manera indubitable un ejercicio de promoción personalizada susceptible de actualizar la infracción constitucional correspondiente. En las pruebas contenidas en el expediente presentadas por la denunciante, por múltiples medios, televisión, radio, espectaculares, anuncios luminosos, redes sociales, se hace énfasis en esta frase “alcalde que cumple”, que insisto para mí se refiere a la persona del presidente municipal, en este sentido con recursos públicos se busca destacar o enaltecer a una persona en particular. Por esta razón mi voto es en contra. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Gracias Consejera. Maestro Luis Espíndola Morales. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- Con las consideraciones a las que me referí anteriormente a favor con un voto razonado. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Gracias. Maestra Gema Nayeli Morales Martínez. En uso de la voz la maestra Gema Nayeli Morales Martínez Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Maestra María Pérez Cepeda. En uso de la voz la maestra María Pérez Cepeda



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales Consejero Electoral.- A favor por las razones vertidas. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Gracias. Maestro Gerardo Romero Altamirano. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de seis votos a favor y uno en contra, por lo tanto ha sido aprobada la resolución de la cuenta, con el voto razonado del maestro Luis Espíndola Morales. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- Gracias Secretario, proceda a desahogar el punto décimo noveno en el orden del día. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- Es el décimo noveno punto del orden del día, es el correspondiente a Asuntos Generales, y tenemos anotada a la representación del Partido Morena. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- Gracias. Antes de desahogar su participación representante, quisiera que el Secretario Ejecutivo nos comentara sobre la petición que hizo en su momento la representante. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa Secretario Ejecutivo.- En atención a la solicitud que realizó la representante suplente del Partido Morena, decir que no es posible atender tal petición, en los términos solicitados, puesto que la solicitud de la proyección de un video del cual este Órgano Colegiado no conoce el contenido y donde pudieran aparecer imágenes o contenidos de alguna persona, no podemos ir más allá de lo establecido en el artículo setenta y uno del Reglamento Interior que establece: "En sus intervenciones quienes integran los órganos colegiados se conducirán



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

con respeto y sin alusiones a la vida privada de persona alguna". De tal manera que es de interés superior de este Órgano Colegiado salvaguardar la vida privada de cualquier persona, por tanto no es posible proporcionar los medios que solicita para la proyección del video al que hace alusión. Sin embargo y en términos del artículo setenta y dos del mismo Reglamento, usted podría hacer uso en este espacio de Asuntos Generales, y si es su deseo por sus propios medios, realizar alguna proyección desde su lugar y este Colegiado podría someterlo a su consideración en ese sentido. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- Gracias. Tiene usted el uso de la voz representante de Morena, adelante. En uso de la voz la maestra Susana Rocío Rojas Rodríguez representante suplente de Morena.- Buenas tardes Consejero Presidente. Me gustaría poner a la mesa esta solicitud que hice, del video, porque no quiero suponer que mis compañeros ya lo saben, porque ni siquiera tienen idea de esta solicitud antes de que yo llegara. Y voy a dar inicio al posicionamiento de mi partido Morena, en referencia a este video: Por lo tanto compañeros representantes, asesores, consejeras y consejeros, secretarios técnicos, Secretario Ejecutivo, público que nos acompaña y que nos observa por internet. El día de hoy pongo a la mesa de esta sesión ordinaria el caso grave y vergonzoso que indigna a la ciudadanía y a mi partido. El día martes diecinueve de este mes y año, circuló en la red social denominada facebook una transmisión en vivo, grabación hecha por un ciudadano de nombre Luis Mendoza, para su sorpresa e indignación de él y de todos los que hemos visto dicha transmisión. En la oficina de la Secretaría de Gestión Delegacional del Municipio de Querétaro, con domicilio en la calle General Corona número diez del Centro Histórico de Querétaro, el personal que labora para dicha secretaría municipal realizaba las siguientes labores: Sacaba de una caja varias revistas



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

cuyo título de portada decía: veinticinco razones para seguir confiando con el logo del PAN, le anexaban a la revista un volante con la siguiente leyenda: gracias a tu confianza pagamos la deuda del Municipio de Querétaro. En la oficina de gobierno municipal no solamente se encontraban aproximadamente quinientas cajas con estos volantes y estas revistas, estaban distribuidos en toda la planta baja. También había jóvenes esperando recibir este material para distribuirlo en toda la ciudad. Por lo que corresponde a los servidores públicos que laboran en esa oficina, todos se encontraban realizando dicha labor, encomendadas se supone por su superior, dejando de hacer las labores que sí les corresponden y por las que perciben un sueldo. Para ampliar un poquito el panorama, quiero comentarles que en el presupuesto de egreso del dos mil dieciocho para el Municipio de Querétaro llama la atención que la Secretaría de Gestión Delegacional; que es la que aparece en este video, presenta un incremento de ciento ocho millones; parte de ciento ocho millones, a cuatrocientos ocho millones de pesos, es decir, se le asigna el doscientos sesenta y siete por ciento más en comparación al año pasado. Lo que resulta difícil de justificar es a qué corresponde este cambio en este presupuesto; pero después de ver este video, que la mayoría ya sabemos y conocemos que es viral, pues entendemos a que va a ser destinado. Pero continúo. Sin embargo al llegar el titular de la Secretaría Carlos Silva Reséndiz respondió a la pregunta del ciudadano que grababa y hace este video. Por qué en una oficina de gobierno se encuentra propaganda del partido político PAN y los servidores públicos que trabajan aquí realizan esa labor con los volantes del PAN. Respondiendo que justo detrás de la recepción empiezan las oficinas del PAN. Por favor. Es evidente que lo visto en la transmisión en vivo son hechos y actos que atentan en contra de una contienda electoral limpia y transparente. Les digo de manera directa al PAN que no solamente el PRI



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

corrupto se debe ir, también se van a ir ustedes, porque la ciudadanía está cansada de estas prácticas sucias y de tantas mentiras. Por eso retomo las palabras del Partido Acción Nacional puestas en la revista: no se puede confiar en el PAN porque hoy sabemos que las revistas, los volantes que mandan a las casas de los ciudadanos, salen de las oficinas del gobierno municipal y eso es un delito. No se puede confiar en el PAN porque en el discurso dicen una cosa y en la realidad mienten y violan las leyes electorales. No se puede confiar en el PAN porque su esencia es corrupta al no conducirse con legalidad, transparencia y apego a la ley. Lo dicho hoy sé que incomoda pero de una vez les digo que la representación de Morena ante este Consejo General no viene a sentarse a escuchar y guardar silencio ante estos hechos de partidos políticos corruptos, estamos presentes para vigilar que el proceso electoral se lleve a cabo como la ley lo señala, ni más ni menos. No seremos cómplices, mostramos la denuncia que hicimos, los elementos que tenemos para que se investigue. Por eso les pedimos a ustedes Instituto Electoral, Consejeras y Consejeros que en este caso concreto se investigue a fondo de manera exhausta y se sancione. Es cuanto. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz la representación del Partido Acción Nacional, adelante Miguel Ángel Torres. En uso de la voz el licenciado Miguel Ángel Torrez Olguín representante del Partido Acción Nacional.- Muchas gracias. La postura del PAN desde el momento en que tuvimos conocimiento de estos hechos ha sido que la autoridad correspondiente investigue y resuelva conforme a derecho. Pero también quisiera hacer dos precisiones: Primero.- Los materiales impresos expuestos en dicho video no forman parte de los órganos informativos oficiales del partido, los órganos informativos reconocidos por el PAN en el Estado se identifican como Entérate y El Estatal. Punto número



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

dos.- Todos los materiales de promoción del partido; cosa que quiero precisar, se encuentran registrados y fiscalizados en los IDEC de contabilidad cuatro ochenta y seis y quinientos dieciocho del sistema de fiscalización del instituto Nacional Electoral, por lo cual repito, nuestra postura es que se investigue y se resuelva conforme a derecho. Muchas gracias. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- ¿Algún comentario más sobre este punto que estamos desahogando?... Tiene nuevamente el uso de la voz la representación de Morena, adelante. En uso de la voz la maestra Susana Rocío Rojas Rodríguez representante suplente de Morena.- Respondo a lo que señala el representante del Partido del PAN, que igual y no se encontraron los volantes que usted señala en este momento pero todos y cada uno tenían su logo y ese sí le corresponde, en primera, y en segunda, se encontraron no sólo tres volantes, en la grabación van señalando todos y cada uno de los volantes, aunados a la carta que el Presidente Municipal Marcos Aguilar, envió a las casas. Entonces aquí está todo y aquí se puede investigar; si tiene usted duda hay que checar el video. Interviene en uso de la voz el licenciado Miguel Ángel Torrez Olguín representante del Partido Acción Nacional.- La duda no la tengo yo y repito... Interviene en el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- Representante solicite el uso de la voz. En uso de la voz el licenciado Miguel Ángel Torrez Olguín representante del Partido Acción Nacional.- Perdón. Retoma el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente.- Tiene nuevamente el uso de la voz, representación de Acción Nacional, adelante. En uso de la voz el licenciado Miguel Ángel Torrez Olguín representante del Partido Acción Nacional.- El tema es y hemos sido muy claros, que la autoridad sea la que investigue y sea la que resuelva. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Altamirano Consejero Presidente.- ¿Algún otro comentario con respecto del punto?... Tiene el uso de la voz el representante del Partido Encuentro Social José Antonio Zumaya de la Mora, adelante. En uso de la voz el licenciado José Antonio Zumaya de la Mora representante del Partido Encuentro Social.- Si muchas gracias Presidente. Bueno pues con todo respeto, si aquí no hay desequilibrio claro hasta probar lo contrario no entiendo que es esto. Es cuanto. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero

Altamirano Consejero Presidente.- Gracias no habiendo más participaciones, en consecuencia al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que fuimos convocados, siendo las catorce horas con cuarenta y un minutos del viernes veintidós de diciembre de dos mil diecisiete se da por concluida la presente sesión ordinaria. Gracias por su asistencia.- -----
